

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	1146
Licitaciones	_____	1146
Varios	_____	1150
Transferencias	_____	1166
Convocatorias	_____	1167
Colegiaciones	_____	1169
Sociedades	_____	1169

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1171
Varios	_____	1173
Sucesiones	_____	1181

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1183
Resoluciones	_____	1184



# Sección Oficial

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA**  
**Disposición N° 3**

La Plata, 7 de febrero de 2012.

VISTO que mediante Expediente 22700-14667-2012 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal- Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

### CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACION TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de marzo de 2012, en el uno con cuatro mil treinta y ocho (1,4038%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri  
 Gerente  
 C.C. 1.332

## Licitaciones

Presidencia de la Nación  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### Licitación Pública Nacional N° 123/11

POR 15 DÍAS - Obra: Reconstrucción y reparación de las losas de hormigón y reparación de secciones con pavimento flexible en la Ruta Nacional N° 252, Tramo: Emp. Rotonda Vélez Sarfield, Emp. con la Ruta Nacional N° 3 (Paraje Loma Paraguaya) Sección; Km. 3,400, Km. 9,930, Provincia de Buenos Aires (19 Distrito, Bahía Blanca).

Tipo de obra: Sellado de grietas y/o fisuras tipo puente; Limpieza y ejecución de juntas; Base de suelo-cemento en 0,20m de espesor; Reparación y construcción de losas de H°, incluido aserrado, demolición y retiro de material; fresado de pavimento existente en 0,07 m. de espesor; Bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,05 m. de espesor; Reposición de suelo en banquetas con compactación común, incluido material y transporte; perfilado de banquetas; Terraplén para reconstrucción de perfil de la subrayante; provisión y colocación de tachas reflectivas; Provisión y colocación de barandas de defensa tipo Flex-Bean; Provisión y colocación de defensas metálicas para luminarias; Retiro de barandas de defensa metálicas dañadas y reposición de las mismas; señalización vertical.

Presupuesto Oficial: \$ 9.502.136,00 al mes de mayo de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2012 a las 12:00 hs.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 23 de enero de 2012.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.376,00.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/81 (067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 56.042 / ene. 30 v. feb. 17

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

### Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Expediente N° 2309-4004/11. Llámase a Licitación Pública N° 4/11, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores n° 3, 5 al 12 y montacargas n° 4, (renglón n° 1: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por nueve meses más), ascensores n° 1 y 2 (renglón n° 2: a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por ocho meses más), instalados en el Edificio Central del Ministerio de Economía, Av. 7 e/45 y 46, La Plata y ascensores n° 1 al 6 instalados en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (renglón n° 3: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por nueve meses más), sito en Av. 44 e/4 y 5, La Plata.

Apertura de ofertas: 13 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Memoria Técnica y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 22 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas día 6 de marzo (exclusivamente) (Coordinar con Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras -Grupo Coordinador UTN (FRLP) T.E. 0221-429-4680 interno 94722. Consultas día 7 de marzo.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 1.297 / feb. 14 v. feb. 16

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

#### Licitación Pública N° 01/12

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial \$ 4.887.176,58. Sede Mar del Plata. "Nuevo Pabellón Aulas" Mar del Plata. Buenos Aires.

Consulta y Venta de pliegos: A partir del 14/02/2012 al 08/03/2012. Fecha y hora de apertura: 19/03/2012 a las 14 hs.

Valor del pliego: \$ 4.887.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata. Calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata.

Mar del Plata, Buenos Aires.

Tel: 0223-480-5049

C.C. 1.246 / feb. 14 v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### Pedido Público de Ofertas N° 35/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) Administración-Contrataciones-. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones - Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10  
Secretaría de Administración  
Área Contratación de Inmuebles  
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.274 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 30/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de archivos y depósitos de muebles e insumos de informática.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) - Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1153/08  
Secretaría de Administración  
Contratación de Inmuebles  
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.275 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 27/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, y del Juzgado de Paz Letrado y su archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3  
Secretaría de Administración  
Contratación de Inmuebles  
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.276 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 31/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Oferta tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata con destino al traslado de la Delegación Administrativa Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) - Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2377/11  
Secretaría de Administración  
Contratación de Inmuebles  
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.277 / feb. 15 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2012, Expediente N° 358, para la venta de un terreno en el cementerio de la ciudad de Trenque Lauquen designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I - Sección F - Tablón 6 - Parcelas 7 y 8; según Ordenanza 3625/10".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 16 de marzo de 2012 a las 10 horas en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro del pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501 /505) de 7 a 13 horas."

C.C. 1.284 / feb. 15 v. feb. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

**Licitación Pública N° 05/12**

POR 2 DÍAS - N° de Expediente: 029/12. Objeto: Adecuación de instalaciones eléctricas en el Edificio Pérez Esquivel

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta y Entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo - Departamento de Contrataciones - en el horario de 10:00 hs a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Visita de Obra: Obligatoria, a realizarse el día 01 de Marzo de 2012, a las 10:30 horas, en la Universidad Nacional de La Matanza - Departamento de Contrataciones - Florencio Varela 1903 - San Justo - Provincia de Buenos Aires. Se ruega concurrir con antelación para poder confeccionar las constancias correspondientes

Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de marzo de 2012, a las 13:00 hs.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

Florencio Varela 1903 - San Justo Provincia de Bs. As.

Tel: 4480-8984

C.C. 1.308 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

**Licitación Pública N°08/12  
(1er. Llamado)**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reparación y Conservación con material asfáltico, de pavimentos rígidos existentes en la denominada Zona 1, comprendida por el siguiente circuito: Mñor. Bufano (Ruta Nacional N°4) - Av. Don Bosco - Aquiles- F.C Rodríguez - Av. Rivadavia - Parera - Av. Gaona - Azopardo - Monteagudo - O'Connors - República - Av. Díaz Vélez - Av. Gral. Paz - Río Matanza, dentro de este circuito se encuentran las localidades de: San Justo - V. Luzuriaga - Ramos Mejía - Lomas del Mirador - La Tablada - C. Madero - V. Insuperable - V. Celina -Aldo Bonzi

Fecha Apertura: 20 de marzo de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.400. (son pesos un mil cuatrocientos)

Expediente N°: 0015307/Int/2011

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 1.311 / feb. 15 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

**Licitación Pública N°07/12  
(1er. Llamado)**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Hormigón Elaborado.

Fecha Apertura: 13 de marzo de 2012, a las 09.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 348. (son pesos trescientos cuarenta y ocho)

Expediente N°: 16976/1nt/11

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 1.312 / feb. 15 v. feb. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 03/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1-3016/12

Rubro comercial Alimentos

Objeto de la contratación: Provisión de productos semielaborados.

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs, hasta el 7 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliego

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultada o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 8 de marzo de 2012, 10.00.

C.C. 1.296 / feb. 15 v. feb. 16



**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública 7/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la sede central de este Instituto y sus dependencias para el período comprendido entre el mes de abril y el 31 de diciembre de 2012.

Justiprecio: Pesos dos millones quinientos veinte mil (\$ 2.520.000,00).

Apertura de sobres: lunes 05 de marzo de 2012 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$1.000,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 1.382 / feb. 16 v. feb. 22

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**Licitación Pública Nacional N° 01/12**

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de Calles y Avenidas del Partido de Quilmes con Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta (Materiales y Mano de Obra)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 39.978.526,00 (pesos: treinta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintiséis con 00/100)

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 16/03/2012 a las 11,30 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 20/03/2012 a las 10,30 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20/03/2012 a las 11,30 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 – 2° Piso – Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 39.978,53 (pesos treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 53/100)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 17/02/2012. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 – 2° Piso – Quilmes hasta el 16/03/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.313 / feb. 16 v. feb. 24

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**Licitación Pública Nacional N° 3/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (Materiales y Mano de Obra)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.-

Presupuesto Oficial: \$ 13.393.233,00 (pesos: trece millones trescientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres con 00/100)

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Fecha Límite para la Adquisición del Pliego: 08/03/2012 a las 11,30 hs.

Fecha Límite para la recepción de las Ofertas: 12/03/2012 a las 10,30 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12/03/2012 a las 11,30 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 – 2° Piso – Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (pesos trece mil trescientos noventa y tres con 23/100)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 17/02/2012. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 – 2° Piso – Quilmes hasta el 08/03/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.314 / feb. 16 v. feb. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Licitación Pública N° 06/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos.

Presupuesto oficial: \$ 900.000.

Apertura: El 8 de marzo de 2012, a las 11 hs., en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77 -Piso 1°-, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30, hasta el 05/03/12

Valor del Pliego: Quinientos pesos (\$ 500).

C.C. 1.347 / feb. 16 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Licitación Pública N° 05/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de resonancia magnética nuclear, angioresonancia y colangioresonancia.

Presupuesto oficial: \$ 700.000.-

Apertura: El 7 de marzo de 2012, a las 11 hs., en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77 -Piso 1°-, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30, hasta el 02/03/12

Valor del Pliego: Cuatrocientos pesos (\$ 400).

C.C. 1.348 / feb. 16 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Licitación Pública N° 04/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de facturación y cobranza e informatización de las prestaciones médico asistenciales que se realizan en los centros de salud municipales.

Presupuesto oficial: \$ 2.250.000.-

Apertura: El 6 de marzo de 2012, a las 11 hs., en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77 -Piso 1°-, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30, hasta el 01/03/12

Valor del Pliego: Un mil doscientos pesos (\$ 1.200).

C.C. 1.349 / feb. 16 v. feb. 17

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM-2913**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2913, para los trabajos de "Renovación de sanitarios de caballeros y construcción de sanitarios de damas" en el edificio sede de la sucursal Rauch (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/02/12 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Rauch (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo Estimado: \$ 227.352. Más IVA

L.P. 15.729 / feb. 16 v. feb. 23

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 46/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Justo para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contratación de Inmuebles calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de La Matanza, calle Almagro N° 3382, 1° piso, de la ciudad de San Justo, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de febrero del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2007/11

Secretaría de Administración

Contratación de Inmuebles

La Plata, 8 de febrero de 2012

C.C. 1.327 / feb. 16 v. feb. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública N° 3/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS- El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama Segundo Llamado a Licitación Pública N° 3/11. Expte. 103 Año 2011, para el Servicio Médico del EMDeR de la ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: \$ 1.392.000. Garantía de oferta: \$ 69.600

Valor del Pliego: \$ 1.517.

Fecha de apertura: 01 de marzo de 2012, 10:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 1.317 / feb. 16 v. feb. 17

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### Licitación Pública N° 07/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Oficinas Predio El Cóndor- 2° Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.487.733,17

Valor del Pliego: \$ 1.250,00

Expte.: Interno N° 78933/12

Fecha de Apertura: 12/03/12 11:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 377 (03/01/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er-piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 1.315 / feb. 16 v. feb. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Privada N° 54/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-34053/11. Llámese a Licitación Privada N° 54/12, para la contratación del Servicio de Limpieza y Control de Vectores de Ocho (8) Unidades de Traslado del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (S.I.E.S.) y Seis (6) camiones sanitarios afectados al S.I.E.S. con base en el Hospital El Dique de Ensenada; y Cinco (5) Unidades de Traslado del S.I.E.S. con base operativa en la localidad de Remedios de Escalada, con inicio a partir del 1° de abril de 2012 por el término de nueve (9) meses y con opción por parte de este Ministerio a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 100,00. Pesos Cien. El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 54/12-expediente N° 2900-34053/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de febrero de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 28 de febrero de 2012, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de febrero de 2012, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 1.333

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Privada N° 53/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-24480/11. Llámese a Licitación Privada N° 53/12, para la contratación del Servicio de Lunch con destino a la Sede Central de este Ministerio, por el período abril/diciembre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 160,00. Pesos Ciento Sesenta. El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 53/12-expediente N° 2900-24480/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de febrero de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 28 de febrero de 2012, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 1.334

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Privada N° 52/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-33982/11. Llámese a Licitación Privada N° 52/12, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Máquinas con destino al Departamento de Imprenta de este Ministerio, por el período abril/diciembre de 2012, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 30,00. Pesos Treinta. El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 52/12-expediente N° 2900-33982/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de febrero de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 28 de febrero de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de febrero de 2012, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 1.335

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Privada N° 51/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-33983/11. Llámese a Licitación Privada N° 51/12, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Máquinas con destino al Departamento de Imprenta de este Ministerio, por el período abril/diciembre de 2012, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 60,00. Pesos Sesenta. El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 51/12-expediente N° 2900-33983/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de febrero de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 28 de febrero de 2012, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de febrero de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 1.336

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

### Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2086/2012. Llámese a Licitación Privada N° 2/12, para contratar el Servicio de Mantenimiento Termomecánico e instalación por el período marzo/abril/mayo/junio/julio 2012 correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.



Apertura de Propuestas: Día 24 de febrero 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N°1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín Junín, 6 de febrero de 2012.

C.C. 1.337

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N°2920-2074/2012. Llámese a Licitación Privada N° 1/12, para la adquisición de Reactivos de Laboratorio con entregas a demanda por el período marzo-abril-mayo y junio 2012, para el Servicio de Laboratorio correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de propuestas: Día 24 de febrero de 2012 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N°1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín Junín, 6 de febrero de 2012.

C.C. 1.338

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 6/12 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2392/2011. Llámese a Licitación Privada N° 6/12 Pcia. Por la Contratación de un servicio de termoelectromecánica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 24 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano San Martín, 02 de febrero de 2012.

C.C. 1.339

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 43/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/12 - Expediente 2960-6.850/12 Para la Adquisición de Malla de Polipropileno y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 23 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.340

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 44/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/12 – Expediente 2960-6.586/11 Para la Adquisición de Tarjetas para Identificación de Bacilos Gram Negativos y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 23 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.341

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 45/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45/12 – Expediente 2960-6.852/11 Para la Adquisición de Determinaciones de Sodio.

Apertura de Propuestas: El día 24 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.342

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 46/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46/12 – Expediente 2960-6.151/11 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Tratamiento de Agua.

Visita de Reconocimiento: El día 17 de febrero de 2012 a las 9.00 horas.

Apertura de Propuestas: El día 24 de febrero del 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.343

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 47/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/12 – Expediente 2960-6.652/11 Para la Adquisición de Pinzas Basket y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.344

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 48/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/12 – Expediente 2960-6.776/12 Para la Adquisición de Artículos de Electricidad.

Apertura de Propuestas: El día 27 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.345

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.106.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 2 de febrero de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.095 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIO CÉSAR CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 1.267.0/10 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia – ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 13 de diciembre de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.094 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL ALBERTO LEDESMA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 3.060.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús – ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 12 de diciembre de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.093 / feb. 10 v. feb. 16

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 07 17/11

La Plata, 22 de diciembre de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de definir pautas para las cuestiones habitualmente agrupadas bajo el título "Tercerización del Cobro de Tasas Municipales", surgida como resultado de los trabajos presentados y las conclusiones elaboradas durante las Décimas Jornadas de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, desarrolladas en la ciudad de La Plata durante el mes de septiembre p.p.d. y

### CONSIDERANDO:

Que los principios básicos, insoslayables e irrenunciables que, cualquiera fuera la realidad económica existente en cada uno de los municipios de la Provincia, se constituyen en las bases filosóficas a las que los administradores habrán de sujetarse, pueden resumirse en los enunciados que a continuación se exponen:

- Cumplimiento del marco normativo vigente;
- Protección del patrimonio comunal;
- Transparencia en la administración de los bienes públicos;
- Control por oposición de intereses;
- Eficacia, eficiencia y efectividad en la obtención y utilización de los recursos públicos.

Que la generalidad que evidencian los enunciados precedentes, impone asimismo la elaboración de un detalle normativo mayor, que haga operativa la tarea a desarrollar por las autoridades comunales, estableciéndose por ello un conjunto de requisitos que, cualquiera sea la modalidad de administración adoptada por cada municipalidad, resulte claramente verificable durante el análisis a realizar por parte del H. Tribunal de Cuentas.

Que con vistas a dicho análisis y para un mejor ejercicio de sus actividades de control, el Organismo requiere asimismo la determinación de pautas claras que actúen como sensores objetivos de los eventos a auditar, aportando uniformidad al proceso de auditoría en sus distintas etapas de desarrollo.

Teniendo en cuenta que en la gestión de cobro de tasas a través de terceros el acreedor continúa siendo el Estado, el tercero está actuando por cuenta y orden de aquél, con pautas regladas, sin poder realizar acto de discrecionalidad alguno.

Por ello,

El H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los municipios podrán realizar a través de terceros el recupero del crédito por tasas, contribuciones, derechos y todo otro recurso propio impuesto a los contribuyentes, cuyo vencimiento se haya producido en ejercicios anteriores, teniendo en cuenta las pautas y restricciones establecidas en la presente resolución.

No podrán transferirse las tareas inherentes a liquidación, registración y disposición de catastros, padrones y cuentas corrientes de los contribuyentes; en cuanto a la fiscalización tributaria, por ninguna circunstancia puede pasar exclusivamente a terceros, por ser una potestad indelegable del Estado, razón por la cual dichas funciones podrán tercerizarse solamente con participación de funcionarios municipales, que deberán firmar toda documentación que se emita a tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El otorgamiento a terceros del servicio de fiscalización y gestión de cobro administrativo de los Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y la Tasa por Inspección e Instalaciones de Antenas o conceptos análogos y de otros tributos municipales de similares características, podrán comprender también los del ejercicio en curso. No podrán delegarse en terceros los servicios de inspección, aprobación y habilitación de antenas y carteles de publicidad.

Se considera procedente la facturación de los servicios hospitalarios por terceros en aquellos municipios que carezcan de dependencias destinadas a cumplir con dichas funciones, cuando éstas previamente se declaren técnicamente incompetentes para ejecutarlas. No están comprendidas las facturaciones que se determinen "per cápita".

**ARTÍCULO TERCERO:** En todos los casos que se adopte la modalidad de tercerizar la gestión de recupero de tributos, las estructuras de las dependencias que cumplan dichas funciones deberán readecuarse a las nuevas tareas a desarrollar, más allá de lo señalado en el punto 4) del Apartado B) del Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La selección del adjudicatario que tendrá a su cargo las tareas destinadas al cumplimiento de las funciones encomendadas, se hará exclusivamente mediante el procedimiento de licitación pública, respetando los requisitos establecidos por el artículo 151 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y disposiciones reglamentarias aplicables.

**ARTÍCULO QUINTO:** En forma previa a la adjudicación a terceros de tareas relacionadas con la gestión de cobranza de tributos municipales, se deberán garantizar los siguientes requisitos:

a) Cumplimiento de normas RAFAM específicas (artículos 156 al 166 de las DA del Decreto 2980/00);

b) Las dependencias municipales que presten las funciones cedidas deberán emitir las correspondientes declaraciones de incompetencia, debidamente justificadas en sus aspectos operativos y temporales, con frecuencia mínima anual, en función de que las situaciones fácticas pueden variar y tornar innecesaria la tercerización. En base de ello, en los pliegos y contratos que se celebren se deberá incorporar una cláusula que posi-

bilite la rescisión anual por parte del municipio, condicionada a la ratificación de la declaración de incompetencia referenciada. Dichas declaraciones deberán ser consecuencia de la imposibilidad de las respectivas dependencias de gestionar el cobro de aquellos ingresos que deben ser objeto del plan de fiscalización que elabore la Oficina de Ingresos Públicos del municipio al finalizar cada año, de acuerdo a los términos del artículo 166° de las D.A. del Decreto 2980/00;

c) autorización del H. Concejo Deliberante, cuando el contrato exceda el ejercicio vigente, en función de lo establecido por el artículo 273 de la LOM.

**ARTÍCULO SEXTO:** A los efectos del recupero de las deudas por vía judicial por parte de las autoridades municipales, no podrán ser objeto de las modalidades establecidas en la presente resolución los créditos que prescriban en un plazo inferior a los ciento veinte (120) días corridos. Aquellos créditos incluidos en tercerizaciones en curso que cumplan con dicha condición, deberán ser gestionados por la propia municipalidad. Las pautas establecidas en el presente artículo no se aplicarán en aquellos municipios cuyos H. Concejos Deliberantes hayan autorizado la no iniciación de juicios de apremios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se ratifica lo dispuesto por las Resoluciones N° 299 y 374 y su modificatoria 379, dictadas por este H. Tribunal de Cuentas, lo cual hace inviable incluir entre los servicios objeto de la presente resolución el cobro de deudas tributarias mediante acciones judiciales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La contraprestación por los servicios que preste la adjudicataria se fijará en función de un porcentaje sobre las sumas efectivamente ingresadas al erario municipal, correspondientes a las partidas y legajos incluidos en las bases de deuda cedidas, debiendo ser estos cobros consecuencia directa de la actividad de la adjudicataria.

El Municipio comunicará en forma mensual, a través de la oficina de Ingresos Públicos, los ingresos ocasionados por la exclusiva intervención de la adjudicataria. Luego se procederá a la liquidación de la retribución pactada y pago con la intervención de las oficinas técnicas comunales.

En los casos de establecerse moratorias, planes de facilidades de pago, reducciones de intereses, u otros actos derivados del establecimiento de políticas públicas tributarias que complementen las gestiones encaradas por el adjudicatario deberá convenirse la respectiva reducción de los porcentuales originalmente pactados.

El criterio establecido en el presente artículo no se aplicará para tercerizar la facturación de servicios médicos.

**ARTÍCULO NOVENO:** El titular del Departamento Ejecutivo y el Contador Municipal, conjuntamente con los titulares del Macrosistema RAFAM, del Sistema de Contrataciones, del Sistema de Ingresos Públicos y del Sistema de Presupuesto, serán los responsables primarios del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente resolución, cada uno dentro del área de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Aprobar el glosario y requisitos mínimos establecidos en el Anexo Único que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO:** Firmar la presente resolución en doble ejemplar, que consta de cuatro (4) fojas, rubricarla por el señor Secretario General, comunicarla a todas las municipalidades de la Provincia y a las Secretarías de Asuntos Jurídicos y de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales, a las Delegaciones Zonales y Relatorías Internas del H. Tribunal de Cuentas. Publicarla en la página Web y el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente); **Héctor Bartolomé Giecco**; Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí **Roberto Anastasio Vicente**. Secretario General.

### ANEXO ÚNICO

#### A) Glosario

Gestión de cobro: todas aquellas acciones administrativas destinadas a lograr que el contribuyente abone una deuda tributaria, excluyendo la percepción de la misma.

Recurso propio: todo recurso impuesto por Ordenanzas Fiscales e Impositivas.

Percepción: El efectivo ingreso de los fondos en las arcas municipales por parte de los contribuyentes.

Fiscalización tributaria: acción para determinar la situación fiscal del contribuyente.

Liquidación: realización del cálculo de cada una de las obligaciones fiscales.

Cobro judicial: toda aquella percepción tributaria que el municipio realiza luego de iniciados los respectivos juicios de apremio, independientemente de que se realicen en sede administrativa o judicial.

B) Requisitos mínimos que deben contener los pliegos de bases y condiciones y los contratos:

Establecer que para garantizar el cumplimiento de las normas de aplicación al caso, los pliegos de bases y condiciones y los contratos, convenios, acuerdos o instrumentos a través de los cuales se concrete la administración del tema, deberán incluir disposiciones que cumplan las pautas de la presente resolución, y en especial:

1) especificación detallada de las tasas alcanzadas y el monto de los créditos involucrados para luego poder verificar las acciones emprendidas;

2) la retribución porcentual pactada sobre lo efectivamente percibido y sus eventuales reducciones ante la adopción de políticas tributarias por parte de la comuna.;

3) asegurar la transferencia de tecnología, información y/o bienes;

4) asegurar la capacitación del personal municipal con vistas a recuperar la función recaudatoria;

5) asegurar, en lo pertinente, el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.766 de Confidencialidad;

6) garantías implementadas por un monto que cubra todos los riesgos;

7) indemnidad del municipio sobre todos los reclamos, acciones judiciales, daños y responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza.

8) cláusula que permita la rescisión anual por parte del municipio.

C.C. 1.092 / feb. 10 v. feb. 16



**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**Resolución N° 145/11**

La Plata, 31 de marzo de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTA la Resolución dictada por el H. Cuerpo con fecha 18/09/2002 y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde la vigencia de la misma se vienen produciendo situaciones no contempladas por dicha norma, esbozadas durante el desarrollo de las "IX Jornadas de Capacitación del Personal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires", llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2010, en las que se concluyó la necesidad de dictar una nueva Resolución a fin de adaptarla a las actuales exigencias en la materia.

La seguridad, certeza y eficacia de las notificaciones constituyen una garantía jurídica respecto de la actividad de la administración, contribuyendo de tal manera a su desenvolvimiento dentro del marco de legalidad y garantizando la defensa en juicio, lo cual asegura la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo, conforme a lo normado en el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Para lograr tal cometido, resulta menester contar con información suficiente de los domicilios en los que deban practicarse las notificaciones, a fin de garantizar a los funcionarios o agentes la comunicación de las decisiones del H. Tribunal de Cuentas, otorgar certeza de la fecha en que el interesado tiene conocimiento del asunto, lo cual posibilita el ejercicio de su derecho en el término establecido y la utilización de los recursos en los plazos señalados al efecto.

Por ello, conforme las facultades otorgadas en el artículo 26 de la Ley 10.869 y sus modificatorias,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Domicilios de funcionarios en ejercicio. Las notificaciones que deban practicarse a los agentes o funcionarios que deban rendir cuentas o se encuentren sujetos a juicio de cuentas, que estén en el ejercicio de su cargo, serán diligenciadas en el lugar o sede donde los mismos presten servicios (domicilio legal) o en su domicilio real (denunciado).

**ARTÍCULO 2º.** Obligación de denuncia de los domicilios. Toda persona que asuma un cargo del que derive la obligación de rendir cuentas o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, tiene la obligación de denunciar su domicilio real y de constituir domicilio mediante declaración jurada, conforme lo establece el artículo 5º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Subsistencia de los domicilios. El domicilio real denunciado y el domicilio constituido, subsistirán con todos sus efectos hasta la aprobación de las cuentas, terminación de los procedimientos o hasta su modificación por el interesado ante este Organismo.

**ARTÍCULO 4º.** Facultad de modificación de domicilios y su registración. En todos los casos, el domicilio podrá ser modificado mediante notificación fehaciente a este H. Tribunal. La Secretaría General del H. Cuerpo llevará un registro computarizado de los domicilios reales y constituidos de los agentes y funcionarios alcanzados por la presente y de aquellos que cesaron en sus funciones. En este último caso, la información será mantenida hasta la aprobación de las cuentas y/o terminación de los procedimientos.

**ARTÍCULO 5º.** Del domicilio dentro del procedimiento de cuentas o responsabilidad. Toda persona que fuere parte en el procedimiento de cuentas o de responsabilidad, deberá constituir domicilio en la primera presentación que efectúe ante este Organismo, conforme las pautas que seguidamente se señalan:

a) Si fuesen funcionarios o agentes pertenecientes a municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en la ciudad donde tiene asiento la Delegación que tiene asignado el control de dichos entes o en cualquiera de las localidades pertenecientes a la Delegación del H. Tribunal de Cuentas que tenga jurisdicción sobre ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la presente.

b) Con respecto a los funcionarios que se desempeñen en Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, que tengan asiento en la capital provincial, deberán constituirlo dentro del radio de la ciudad de La Plata, y aquellos que estén en otras localidades, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en la localidad donde tenga asiento la sede central de dicho Organismo.

A los efectos de esta Resolución, el H. Tribunal de Cuentas, considera como primera presentación la Declaración Jurada firmada por el interesado.

**ARTÍCULO 6º.** Falta de constitución de domicilio - Intimación. Los funcionarios o agentes, que en su primera presentación no cumplieran con la obligación que establece el artículo anterior, o lo hicieran en forma incorrecta, serán intimados en forma fehaciente para que en el término de cinco (5) días den cumplimiento a la misma, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en la sede central de este H. Tribunal, donde se practicarán todas las notificaciones, con excepción de la correspondiente al fallo.

**ARTÍCULO 7º.** Unificación de Domicilios. A los efectos de lograr una mayor certeza y que no coexistan distintos domicilios para un mismo funcionario o agente, se deja establecido que los mismos, al constituir domicilio en la primera presentación (Declaración Jurada), podrán, en caso de tener otras actuaciones en trámite ante este Organismo, hacer valer ese domicilio en todas ellas. Esta circunstancia deberá ser detallada en forma clara y unívoca, en la Declaración Jurada, identificando número de expediente, municipio o ente donde desempeña funciones y ejercicios correspondientes, quedando de pleno derecho ese domicilio constituido para todos los expedientes indicados. En éste último caso, la Secretaría General deberá adjuntar fotocopia certificada de la Declaración Jurada, en cada uno de los mismos.

**ARTÍCULO 8º.** Lugares para constitución de domicilio. A los efectos del artículo anterior, los funcionarios y agentes de los municipios de La Plata, Berisso, Ensenada y Berazategui, deberán constituir domicilio en la ciudad de La Plata o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación La

Plata; los funcionarios y agentes de los municipios de Quilmes, Florencio Varela y Almirante Brown, deberán constituir domicilio en la ciudad de Quilmes o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Quilmes; los funcionarios y agentes de los municipios de Avellaneda y Lanús, deberán constituir domicilio en la ciudad de Avellaneda o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Avellaneda; los funcionarios y agentes de los municipios de Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente, deberán constituir en la ciudad de Lomas de Zamora o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Lomas de Zamora; los funcionarios y agentes de los municipios de Merlo, La Matanza, Marcos Paz y General Rodríguez, deberán constituir domicilio en la ciudad de San Justo o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación San Justo; los funcionarios y agentes de los municipios de Morón, Hurlingham, San Miguel y Malvinas Argentinas, deberán constituir domicilio en la ciudad de Morón o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Morón; los funcionarios y agentes de los municipios de Tres de Febrero, Vicente López y General San Martín, deberán constituir domicilio en la ciudad de Vicente López o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Vicente López; los funcionarios y agentes de los municipios de San Isidro, San Fernando, Tigre y Escobar, deberán constituir domicilio en la ciudad de San Isidro o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación San Isidro; los funcionarios y agentes de los municipios de Bahía Blanca, Villarino, Carmen de Patagones, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Coronel Pringles, Tres Arroyos y Coronel Dorrego, deberán constituir domicilio en la ciudad de Bahía Blanca o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Bahía Blanca; los funcionarios y agentes de los municipios de General Pueyrredón, General Alvarado, Mar Chiquita, Balcarce, Lobería, Necochea, San Cayetano, Pinamar y Villa Gesell, deberán constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la Jurisdicción de la Delegación Mar del Plata; los funcionarios y agentes de los municipios de Mercedes, Luján, Salto, San Andrés de Giles, Suipacha, Navarro, Lobos, Carmen de Areco y General Las Heras, deberán constituir domicilio en la ciudad de Mercedes en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Mercedes; los funcionarios y agentes de los municipios de General La Madrid, Saavedra, Coronel Suárez, Tornquist, Puán, Tres Lomas, Salliqueló, Adolfo Alsina y Guaminí, deberán constituir domicilio en la ciudad de Pigüe en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Pigüe; los funcionarios y agentes de los municipios de Azul, Tandil, Rauch, Benito Juárez, Adolfo González Chaves, Laprida, Olavarría, Tapalque y Las Flores, deberán constituir domicilio en la ciudad de Azul en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Azul; los funcionarios y agentes de los municipios de Dolores, Tordillo, General Lavalle, General Madariaga, General Guido, Maipú, Ayacucho y De La Costa, deberán constituir domicilio en la ciudad de Dolores en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Dolores; los funcionarios y agentes de los municipios de Pehuajó, Hipólito Irigoyen, Trenque Lauquen, Daireaux, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Rivadavia, Pellegrini y General Villegas, deberán constituir domicilio en la ciudad de Pehuajó en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Pehuajó; los funcionarios y agentes de los municipios de Junín, Florentino Ameghino, General Pinto, Lincoln, Leandro N. Alem, General Arenales, Rojas, Chacabuco, General Viamonte, Colón y Pergamino, deberán constituir domicilio en la ciudad de Junín en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Junín; los funcionarios y agentes de los municipios de Zárate, Campana, San Antonio de Areco, Baradero, Capitán Sarmiento, Arrecifes, San Pedro, Ramallo, San Nicolás y Exaltación de la Cruz, deberán constituir domicilio en la ciudad de Zárate en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Zárate; los funcionarios y agentes de los municipios de Cañuelas, Chascomús, Castelli, Pila, General Belgrano, Monte, General Paz, Coronel Brandsen, Magdalena y Punta Indio, deberán constituir domicilio en la ciudad de Chascomús en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Chascomús; los funcionarios y agentes de los municipios de Veinticinco de Mayo, General Alvear, Saladillo, Roque Pérez, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Nueve de Julio y Bolívar, deberán constituir domicilio en la ciudad de Veinticinco de Mayo en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Veinticinco de Mayo y los funcionarios y agentes de los municipios de Partidos de Moreno, Ituzaingó, José C. Paz y Del Pilar, deberán constituir domicilio en la ciudad de Ituzaingó en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Ituzaingó.

**ARTÍCULO 9º.** Prohibición de constituir domicilio en oficinas públicas. Excepto los funcionarios en ejercicio, que poseen su domicilio de derecho en el lugar en donde desempeñan sus funciones, no podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas.

**ARTÍCULO 10.** Declaraciones Juradas. Toda persona que asuma un cargo del que derive la obligación de rendir cuentas o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, tiene la obligación de confeccionar una declaración jurada en cada inicio de ejercicio; los datos consignados en la misma serán utilizados por este Organismo para realizar un registro de funcionarios y sus domicilios. Cualquier modificación de los datos señalados en la declaración deberá efectuarse por escrito, comunicando dicha circunstancia en forma fehaciente a la Secretaría General del H. Tribunal de Cuentas, la que procederá a realizar la actualización de los datos que figuran en el registro mencionado.

En los municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, los Intendentes, Presidentes de los Concejos Deliberantes y los Directores de Personal de dichos entes, serán los encargados de recabar y entregar las declaraciones juradas de los funcionarios obligados a su presentación.

En los Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, la obligación mencionada en el párrafo anterior, estará a cargo de los Directores Generales de Administración y de los Directores de Personal.



En ambos casos, los Directores de Personal deberán informar por escrito a este Organismo sobre las causas de la falta de presentación de las declaraciones juradas que no hayan sido entregadas oportunamente y, en tal caso, extraer fotocopia certificada del legajo del funcionario que no haya presentado la misma, a efectos de remitirla al H. Tribunal.

ARTÍCULO 11. Incumplimiento - Sanciones. El H. Tribunal de Cuentas podrá interpretar la inobservancia de la presente como una obstrucción a su labor y hacer pasible al responsable de las sanciones previstas en el artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto su similar de fecha 18 de septiembre de 2002.

ARTÍCULO 13. Rubricar por el señor Secretario General la presente Resolución que consta de cuatro fojas y firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publicarla en la página web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Comunicarla a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los Concejos Deliberantes y Directores de Personal de los Municipios, a los señores Directores General de Administración y de Personal de los organismos de la Administración Central, Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia de Buenos Aires, señores Secretarios, Contadores Mayores de las Vocalías, a la señora Coordinadora de Estudios Técnicos y a los señores Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales. Hecho, archívese.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**, Vocal; **Miguel Oscar Teilletchea**, Vocal; **Héctor Bartolomé Giecco**, Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí **Roberto Anastasio Vicente**, Secretario General.

C.C. 1.091 / feb. 10 v. feb. 16

### FIDEICOMISO EDIFICIO CHARNOT AVELLANEDA

POR 5 DÍAS - Morón.- Se comunica que HUGO JORGE PORRIS, con L.E. N° 5.527.064 (C.U.I.T. 20-055270644), domiciliado en Besares 584 de Ituzaingó, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Edificio Charnot Avellaneda (C.U.I.T. 33-70944880-9), con domicilio en Avenida Rivadavia 18222, primer piso, departamento "E", de Morón, a mérito del Contrato de Fiducia, suscripto por documento privado, de fecha 14 de noviembre del año 2005, y su prórroga, de fecha 7 de noviembre del año 2008, y a mérito de lo resuelto en el Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2011, que obra a fojas 10, del Libro Copiador de Actas número 1, del Fideicomiso, da por finalizado el mismo, habiéndose cumplido el objeto social establecido. Oposiciones: Escribano Carlos Ernesto Suares, con domicilio en Inocencio Arias 2678 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. Carlos Ernesto Suares. Notario.

Mn. 60.075 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - La Dra. Elisa Soneira hace saber que el día 10 de abril de 2012, se llevará a cabo la destrucción de las causas, autorizadas por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 417/03, de 1.925 Expedientes civiles de diversas materias. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 A. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los Expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Paz de Escobar, sito en Alberdi 526, de la localidad de Escobar. Belén de Escobar, 2 de febrero de 2012. Claudia Tatangelo. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.197 / feb. 14 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 27

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-15069/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-13194465-9, legajo n° 101.529, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante en el legajo, y de acuerdo al catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 190000- Alimentos preparados y conservados, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 130000- Productos lácteos y huevos, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, 170000- Condimentos y conservantes;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-13194465-9, legajo n° 101.529 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 190000- Alimentos preparados y conservados, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 130000- Productos lácteos y huevos, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, 170000- Condimentos y conservantes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.175 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 28

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-15096/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-131944659, legajo N° 101.529, comunica la agregación del domicilio comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000- Frutas, verduras y frutos secos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 72 N° 224 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.529 de la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-131944659, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 72 N° 224 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.176 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 05

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12642/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TECNIPISOS S.A., C.U.I.T. 30-62221968-5, legajo n° 100.675, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TECNIPISOS S.A. C.U.I.T. 30-62221968-5 legajo n° 100.675, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.177 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 06

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-13234/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TRUST MED GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70906977-9, legajo n° 101.228, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TRUST MED GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70906977-9, legajo n° 101.228, del Registro de

Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.178 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 07**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4179/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUNENGO JUAN BERNARDO, C.U.I.T 20-18151930-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Camino Fuerza Aerea n° 100 - Dolores, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUNENGO JUAN BERNARDO, C.U.I.T. 20-18151930-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle Camino Fuerza Aerea n° 100 - Dolores, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.179 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 08**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4316/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GUARNIERI SALVADOR, C.U.I.T 20-93487313-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 381 n° 3051 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín Víctor González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GUARNIERI SALVADOR, C.U.I.T. 20-93487313-1 en el rubro 50 -

Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 381 n° 3051 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín Víctor González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.180 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 09**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4350/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASA BRANCHESI METALÚRGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, C.U.I.T. 30-70938955-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida 44 n° 5320 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida 44 n° 5346 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASA BRANCHESI METALÚRGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, C.U.I.T. 30-70938955-2, en el rubro 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano, con domicilio legal y real en la calle Avenida 44 n° 5320 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida 44 n° 5346 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.181 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 10**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4351/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROCHEM BIOCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70987716-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Iparraguire n° 128 - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Herrera n° 1855 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROCHEM BIOCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70987716-6, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Iparraguire n° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Herrera n° 1855 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.182 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 11**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4169/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE S.H., C.U.I.T 30-66220282-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 170000 - Colorantes, 190000 - Solventes, 220000 - Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Salvador Soreda n° 5011 - Villa Dominico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-66220282-3 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 170000 - Colorantes, 190000 - Solventes, 220000 - Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal, comercial y real en la calle Salvador Soreda n° 5011 - Villa Dominico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.183 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 12**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4294/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SÁNCHEZ RUBÉN ROBERTO, C.U.I.T. 20-04643922-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Matanza y Cañuelas, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 3 Km. 47,700 – González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ RUBÉN ROBERTO, C.U.I.T. 20-04643922-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 3 Km. 47,700 – González Catan, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Matanza y Cañuelas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.184 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 13**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4302/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ETCHEVERRY HILDA NÉLIDA, C.U.I.T. 27-04244268-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 180000- Productos de examen y control del paciente; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 180000- Hormonas y antagonistas hormonales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 148 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ingeniero Amoretti N° 3459 - Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ETCHEVERRY HILDA NÉLIDA, C.U.I.T. 27-04244268-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 180000- Productos de examen y control del paciente; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, con domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 148 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ingeniero Amoretti N° 3459 - Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°, Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.185 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 14**

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4230/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OZAETA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T 20-07793618-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;



Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Scalabrini Ortiz n° 9 - Chascomús, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OZAETA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-07793618-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Scalabrini Ortiz n° 9 - Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.186 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 15

La Plata, 19 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4226/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI SALVO ALBERTO CARLOS, C.U.I.T. 23-13364761-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y comercial en la calle Almafuerce n° 5512 - La Tablada, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Quevedo n° 3486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI SALVO ALBERTO CARLOS, C.U.I.T. 23-13364761-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Almafuerce n° 5512 - La Tablada, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Quevedo n° 3486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.187 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 01

La Plata, 6 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4317/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CECIA S.A., C.U.I.T. 30-71032055-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71,

Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 141 bis n° 78 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 N° 1132 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CECIA S.A., C.U.I.T. 30-71032055-8 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle 141 bis N° 78 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 44 N° 1132 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.188 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 02

La Plata, 06 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4250/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L., C.U.I.T. 30-71148686-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 5569 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Brasil n° 2876 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L., C.U.I.T. 30-71148686-7, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 5569 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Brasil n° 2876 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.189 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 04

La Plata, 06 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2278/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INSA DE GUSTAVO DANIEL NASTASI Y DANIEL ALBERTO REGGI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-69591464-0, legajo n° 102.222, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como pro-

veedor del Estado de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INSA DE GUSTAVO DANIEL NASTASI Y DANIEL ALBERTO REGGI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-69591464-0, legajo n° 102.222, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.190 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 03**

La Plata, 06 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4315/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA WILDE DE FOGWILL JULIA y FOGWILL MAXIMILIANO JORGE SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T 30-70947397-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 6435 - Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA WILDE DE FOGWILL JULIA y FOGWILL MAXIMILIANO JORGE SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70947397-9 en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 6435 - Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.191 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 823**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4266/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENOR S.A., C.U.I.T. 30-63145346-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción n° 1600 - Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENOR S.A., C.U.I.T. 30-63145346-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción n° 1600 - Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.147 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 822**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4234/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FAYOS PEDRO ENRIQUE, C.U.I.T 20-17022204-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Mazzini n° 263 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FAYOS PEDRO ENRIQUE, C.U.I.T. 20-17022204-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Mazzini n° 263 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.148 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 821**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4207/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QM NOTICIAS S.A. C.U.I.T 30-71147665-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 n° 685 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QM NOTICIAS S.A. C.U.I.T. 30-71147665-9 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 n° 685 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.149 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 820**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4209/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGOVIA SILVANA ELIZABETH, C.U.I.T. 27-34309482-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Francia n° 765 – Ezpeleta, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGOVIA SILVANA ELIZABETH, C.U.I.T. 27-34309482-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Francia n° 765 – Ezpeleta, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.150 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 819**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4289/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMOS BIOMÉDICOS S.A., C.U.I.T. 30-70912122-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Olavarría n° 373 - Crucecita, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lucio V. Mansilla n° 1795 - Godoy Cruz, Mendoza;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMOS BIOMÉDICOS S.A., C.U.I.T. 30-70912122-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Olavarría n° 373 - Crucecita, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lucio V. Mansilla n° 1795 - Godoy Cruz, Mendoza, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.151 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 818**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4251/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BERENGUEL S.A., C.U.I.T. 30-69711071-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Bvd del Mirador n° 290 piso 4º dpto. 6 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cuenca n° 4650 piso 4º dpto. "E" – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BERENGUEL S.A., C.U.I.T. 30-69711071-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Bvd del Mirador n° 290 piso 4º dpto. 6 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cuenca n° 4650 piso 4º dpto. "E" – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.152 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 817**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4212/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, C.U.I.T. 30-54379150-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 988 piso 5º - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tacuare n° 32 piso 9º, y el domicilio comercial en la calle Tacuare n° 32 piso 2º;



Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, C.U.I.T. 30-54379150-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 44 n° 988 piso 5º - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tacuari n° 32 piso 9º, y el domicilio comercial en la calle Tacuari n° 32 piso 2º, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.153 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 816

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4193/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MWK SA, C.U.I.T. 30-71049091-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle diagonal 74 n° 1490 - Piso 6º - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal 74 n° 1408 - La Plata - Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MWK SA, C.U.I.T. 30-71049091-7 en el rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, con domicilio legal en la calle diagonal 74 n° 1490 - Piso 6º - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal 74 n° 1408 - La Plata - Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.154 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 815

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4231/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71001885-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 120000 - Servicios de información;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Córdoba n° 2625 - Piso 8º - Dto. C - Olivos, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Uruguay n° 766 - Piso 9º - Dto. 51 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71001885-1 en el rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 120000 - Servicios de información, con domicilio legal en la calle Córdoba n° 2625 - Piso 8º - Dto. C - Olivos, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Uruguay n° 766 - Piso 9º - Dto. 51 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.155 / feb. 14 v. feb. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 814

La Plata, 29 de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-12970/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEMETEC S.R.L., C.U.I.T. 30-70857943-9, legajo N° 100.793, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 48 n° 884, piso 6º, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.793, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.793 de la firma CEMETEC S.R.L., C.U.I.T. 30-70857943-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 48 n° 884, piso 6º, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.156 / feb. 14 v. feb. 22

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° DE ORDEN, N° DE EXPEDIENTE, NOMENCLATURA CATASTRAL y LOCALIZACIÓN se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires:

001 - 2147-014-1-0131/96 - CIRC. II—SECC. D -QTA. 37-MZ. 37 B - PARC.17 - DALLERA N° 290 - CAMPANA. ALTIERI Y compañía.

002 - 2147-014-1-415/96 - CIRC. I - SECC. F - MZ.58B-QTA.58 - PARC.11— PUEYRREDON 1475- CAMPANA - PERINO JORGE JUAN.

003 - 2147-014-1-1521/98—CIRC. I - SECC. G - QTA. 82- MZ.82 A - PARC. 4— ALBERTI 1117- CAMPANA— PERETTI FULVIO.

004 - 2147-014-1-1734/99—CIRC. I - SECC. E - QTA. MZ. 360 - PARC. 16—SIVO- RI N° 632- CAMPANA— CIRELLI HECTOR ADAM- MENDIETA NORMA LIVIA

005 - 2147-014-1-1797/99—CIRC. II - SECC. E - QTA. MZ. 42 - PARC. 8 A— BUSO N° 1551- CAMPANA— CHEVSKY JULIO LUCAS- BANCIK ADOLFO- LUCA- SOVSKY JACOBO- ROZENFELD ARTURO BORIS

006 - 2147-014-1-2051/02-CIRC. I - SEC. G - QTA. 73 - MANZ. 73 B - PC. 2 - URQUIZA 288 - CAMPANA - URTIAGA SERGIO, NILDA SOFIA, IRENE ESTHER Y ELSA LEONDINA.

007 - 2147-014-1-2071/05-CIRC. I - SEC.F - QTA. 62 - MANZ. 62 C - PC. 18 - RAW- SON N° 1472- CAMPANA - CATARDI EDMUNDO VICTOR - GONZALEZ MARIA EUSE- BIA - PALERMO JUAN - PERTUSSI MARIA ELENA - ZAMORA MARIA LUISA- ZAMORA MIGUEL ALMIR

008 - 2147-014-1-2106/01—CIRC. I—SECC. G— QTA. —MZ 108 A—PARC. 20— COLON—N° 1492 - CAMPANA-ECKERDT JACOBO

009 - 2147-014-1-2107/05—CIRC. I - SECC. H - QTA. - MZ.5 R - PARC. 9—GRANADEROS N° 363- CAMPANA— KASCHAPAVA BLANCA ROSA- DEMARCO MERCEDES - CUENCA PAULINO JULIAN- MEDINA FELIPA - PALERMO JUAN DOMINGO - PALERMO OSCAR NESTOR - CATARDI EDMUNDO VICTOR - STAMPONI ROBERTO HECTOR- BARONI MARTIN AURELIO - CATARDI VICTOR FRANCISCO - BIANCHI SUSANA BEATRIZ -

010 - 2147-014-1-2109/05—CIRC. II - SECC. R - QTA. MZ. 48 - PARC. 1—ECHEVERRIA N° 872- CAMPANA— MALDONADO RAMON NICOLAS- PEREZ MARTINIANA

011 - 2147-014-1-2115/05 - CIRC. I—SECC. F—QTA. 62 MZ.62 A —PARC. 13 - MAIPU —N° 887—CAMPANA - CATARDI EDMUNDO VICTOR-GONZALEZ MARIA EUSEBIA-PALERMO JUAN-PERTUSSI MARIA ELENA-ZAMORA LUISA VICTORIA-ZAMORA MIGUEL ALMIR-

012 - 2147-014-1-2126/05-CIRC. I - SEC. D - QTA. - MANZ. 325- PC. 5 - CAPILLA DEL SEÑOR N° 1126 - CAMPANA - CAMPAGNOLI ORLANDO -ALVAREZ NILDA BERNABELA

013 - 2147-014-1-2140/01—CIRC. 2—SECC. E- MZ.63 -PARC. 10 FRANCISCO FERNANDEZ -N° 1627 - CAMPANA - FERNANDEZ Y BALIGE JOSEFA DOLORES.

014 - 2147-014-1-2147/01- CIRC. I - SECC. E - MZ. 44 - PARC. 8 A - RIGOLI N° 1739- CAMPANA- BALDUZZI DE CURZIO LYDIA PERLA ROSA.

015 - 2147-014-1-2148/05 - CIR. 1 SEC. B - MZ. 151 B - PARC. 5 - CARHUE 637. CAMPANA - RENOVACION SOC. COO. DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

016 - 2147-014-1-2157/05 - CIR. I SEC. A - MZ. 41- PARC. 14 - RAWSON 224. CAMPANA - PERAN MARIN.

017 - 2147-014-1-2158/05 - CIR. 1 SEC. C - MZ. 178 - PARC. 11 A - 9 DE JULIO N° 631. CAMPANA -DELFINO UVALDO O UBALDO

018 - 2147-014-1-2184/06 - CIR. 1 SEC. G - MZ. 109 A - PARC. 9 - PASO 1421. CAMPANA - RENOVACION SOC. COO. DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

019 - 2147-014-1-2187/06-CIR.I SECC.G - MZA 7- PARC.22 NECOCHEA 1084. CAMPANA -GLADYS BOGADO,

020 - 2147-014-1-2206-CIR. 1-SECC. G- MZA. 28- PC. 17.-RICARDO ROJAS 73- CAMPANA- CATARDI VICTOR , CARLOS ALBERTO-APEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, BIANCHI SUSANA BEATRIZ.

021 - 2147-014-1-2219/06 - CIRC. II - SECC. E - MZ.70—PARC. 6 - MARTINO VICTORIO N° 1679 - CAMPANA- PADILLA LUISA MARIA

022 - 2147-014-1-2242/07 - CIRC. I - SECC. E - MZ.395 -PARC. 18 - CAPILLA DEL SEÑOR N° 377 - CAMPANA-MEDINA FELIPA.

023 - 2147-014-1-2244/07 - CIRC. I - SECC.G - QTA.80-MZ.80 A - PARC.22—ARENALES N° 1126 CAMPANA— ALZUA PEDRO.

024 - 2147-014-1-2249/07 - CIRC. II - SECC. E - MZ. 18 D -PARC. 11 - URQUIZA N° 205 - CAMPANA- CATARDI FRANCISCO -CATARDI CARLOS - APEA-

025 - 2147-014-1-2263/07 - CIRC. I - SECC. C - MZ. 235 -PARC. 5 - ALBERTI N° 623 - CAMPANA-VIVAS MARIA JULIA.

026 - 2147-014-1-2264/05 - CIRC. I - SECC. D - MZ. 271—PARC. 40 - LAS HERAS N° 771 - CAMPANA- NABAES OSVALDO- CAMUSIO NOELIA EDITH

027 - 2147-014-1-2299/07 - CIRC. I - SECC.F - QTA.38-MZ.38 E - PARC. 9 - STA. MARIA DE ORO N° 1259 CAMPANA— MIRAL S.A.C.I.F.I.A.M

028 - 2147-014-1-2307/02 -CIRC. II SECC. E MZ. 68 PARC.16.-VENTURA CINTA N°1730 CAMPANA -RIOS ROSA TERESA.

029 - 2147-014-1-CIRC. 1 SECC. H MZ. 181 PC. 1 A - MITRE N° 456 - CAMPANA - CARMONA TERESA

030 - 2147-014-1-2324/07-CIRC. I - SECC. G -QTA. -MZ. 26 B - PARC.10 -RICARDO ROJAS 141-CAMPANA - CATARDI VICTOR FRANCISCO-CARLOS ALBERTO- APEA S.A.C.I.F.I.A.

031 - 2147-014-1-2348/07 - CIRC. II - SECC. H - MZ. 49—PARC. 8 - RUTA 9 KM 66,500 N° - CAMPANA- RODRIGUEZ ROSAURA.

032 - 2147-014-1-2355/07-CIRC. I - SECC. C -QTA. -MZ. 210 - PARC.10 -VIA-MONTE- N° 540-CAMPANA - RETTA Y FIORDA NORBERTO-RETTA Y FIORDA BEATRIZ MABEL- FIORDA O HIORDA DE RETTA ANGELA BEATRIZ

033 - 2147-014-1-2357/07-CIRC. I - SECC. G -QTA. -MZ.19 - PARC.9—ALVEAR N° 1167-CAMPANA - MIRAL S.A.C.I.F.I.A.M

034 - 2147-014-1-2400—CIRC. I - SECC. B-QTA. -MZ.165 - PARC. 6 -LAS HERAS 687-CAMPANA - PEREZ JUAN ISMAEL -CALDERON SEVERINA

035 - 2147-014-1-2405/07—CIRC. I - SECC. G-QTA. 79-MZ. 79 A—PARC. 15 -LINIERS 509-CAMPANA - SCHINONI JUAN ANGEL, RUBEN ERNESTO, OSCAR JOSÉ.

036 - 2147-014-1-2449/08-CIRC. II - SECC. D- QTA. -MZ. 306 - PARC. 5 -SAN MARTIN 878-CAMPANA - GROSSI FELIPE JOSE ANTONIO-GROSSI Y ARLANDI U ORLANDI ANTONIO PEDRO PABLO-DOMINGO HERMINIO BENIGNO- JOSE JUAN-LUIS- ARLANDI DE GROSSI MAGDALENA VIRGINIA.

037 - 2147-014-1-2512/09-CIRC. I - SECC. B -QTA. -MZ. 166 - PARC. 10 E -LAS HERAS 688 233-CAMPANA - GOMEZ SEBASTIAN.

038 - 2147-014-1-2519/09 - CIRC. I - SECC. A - MZ. 9 -PARC. 20 - CASTILLA N° 66 - CAMPANA- CORONA FELIPE - CORONA Y SACSSO OLINDA.

039-2147-014-1-2522/09-CIRC. I - SECC. E -QTA. -MZ.345 - PARC. 9 A -CANDIDO CABRERA 233-CAMPANA - LLUCH DE IGLESIAS DORA.

040 - 2147-014-1-2537/09 - CIRC. I - SECC. E - MZ. 355—PARC. 5 - V. LOPEZ N° 781 - CAMPANA- SOSA ENRIQUE EVANGELISTA - CUELLO PASCUALA.

041 - 2147-014-1-2558/09 - CIRC. I - SECC. B - MZ. 105 -PARC. 14 - CASTELLI N° 434 - CAMPANA- BENAVIDEZ TEODORO ROSENDO.

042 - 2147-014-1-2565/09-CIRC. I - SECC. B -QTA. -MZ. 113 - PARC. 19 -TELLO HUGO OSCAR-JEAN JAURES 1180-CAMPANA - TELLO HUGO OSCAR

043 - 2147-014-1-2591/10-CIRC. I - SECC. G -QTA. -MZ. 9 - PARC.14 - FALUCHO 1097- -CAMPANA - SIRI ADOLFO- CALVI ERNESTO - GAVIOLI ARTURO ABEL- CUENCA PAULINO JULIAN-

044 - 2147-014-1-2679/10—CIRC. I - SECC. D - QTA. MZ. 271 - PARC. 1—BALCARCE N° 752- CAMPANA— BLANQUAERT MARIA LEONI - BLANQUAERT DE RADRIZZANI MARIA LEONI

045 - 2147-014-1-2688/10-CIRC. II - SECC. D-QTA.31 -MZ.31 D - PARC.18 - VIGALONDO N° 1876- -CAMPANA - KATZ ISAIAS ERNESTO

046 - 2147-014-1-2762/11 - CIRC. I - SECC. D - MZ. 297 -PARC. 10 - BALCARCE N° 876 - CAMPANA- ROMERO DE PONCE NICOLASSA ODELINDA.

Alicia Ester Sananes. Encargada.

C.C. 1.292 / feb. 15 v. feb. 17

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00067/2010 — Domicilio: GÜEMES 950 — Nomenclatura Catastral: XIII-M-105-3-g- -

- Titular: GARAY, ERNESTO

2 - Expediente: 2147-007-1-00077/2010 — Domicilio: ALBERDI 1907 — Nomenclatura Catastral: II-D- 304M-1A- -

- Titular: DE LASA, ALBERTO

- Titular: DE LASA, MARIANO

- Titular: ESANDI, RAÚL ALBERTO

3 - Expediente: 2147-007-1-00086/2011 — Domicilio: LIBANO 351 — Nomenclatura Catastral: II-D- 332-e-2- -

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA

- Titular: GIUNTOLIY ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA

- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO

4 - Expediente: 2147-007-1-00087/2011 — Domicilio: LIBANO Y GORRITI 324 — Nomenclatura Catastral: II-D-332-e-2-

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA

- Titular: GIUNTOLIY ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA

- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO

5 - Expediente: 2147-007-1-00090/2011 — Domicilio: LIBANO 334 — Nomenclatura Catastral: II-D-332- - -332-e-2-

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA

- Titular: GIUNTOLIY ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA

- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO

6 - Expediente: 2147-007-1-00092/2011 — Domicilio: AYACUCHO 2983 — Nomenclatura Catastral: II-C-220-a-21-

- Titular: GASPARINI, Alberto Pedro y TOLOZA, Gervasia Isabel,

- Titular: TOLOZA, GERVASIA ISABEL

7 - Expediente: 2147-007-1-00097/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3987 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224-t-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

8 - Expediente: 2147-007-1-00098/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3989 — Nomenclatura Catastral: II-C-224- -1-224-t-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

9 - Expediente: 2147-007-1-00099/2011 — Domicilio: FINA DE NIJAMKIN 590 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224t-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

10 - Expediente: 2147-007-1-00100/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN 641 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

11 - Expediente: 2147-007-1-00101/2011 — Domicilio: NIJAMKIN — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

12 - Expediente: 2147-007-1-00102/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN 671 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

13 - Expediente: 2147-007-1-00103/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN631 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

14 - Expediente: 2147-007-1-00104/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3966 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO



- 15 - Expediente: 2147-007-1-00105/2011 — Domicilio: NIJAMKIN 634 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 16 - Expediente: 2147-007-1-00106/2011 — Domicilio: FINA DE NIJAMKIN 644 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 17 - Expediente: 2147-007-1-00107/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3989 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 18 - Expediente: 2147-007-1-00108/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3992 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 19 - Expediente: 2147-007-1-00109/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3940 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 20 - Expediente: 2147-007-1-00110/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3961 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 21 - Expediente: 2147-007-1-00111/2011 — Domicilio: F.F DE NIJAMKIN 672 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 22 - Expediente: 2147-007-1-00112/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3967 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 23 - Expediente: 2147-007-1-00113/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3965 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 24 - Expediente: 2147-007-1-00114/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN 675 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-  
- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO
- 25 - Expediente: 2147-007-1-00126/2011 — Domicilio: GREGORIO ROSAS 3139 — Nomenclatura Catastral: II-B-189-189d-11-  
- Titular: YAGUE, RUBEN
- 26 - Expediente: 2147-007-1-00171/2011 — Domicilio: GRAL. PEÑALOZA 198 — Nomenclatura Catastral: II-C-215d-13-  
- Titular: CARMINATTI y ZAMBONINI, MARÍA DE LAS MERCEDES  
- Titular: CARMINATTI y ZAMBONINI, HÉCTOR MARÍANO  
- Titular: CARMINATTI y ZAMBONINI, VALIDORO  
- Titular: DEMARÍA, AQUILES
- 27 - Expediente: 2147-007-1-02839/1998 — Domicilio: BROWN 2199 — Nomenclatura Catastral: II-D-310-n-8-1-  
- Titular: NUNGESER, LORENZO DIONISIO
- 28 - Expediente: 2147-007-1-03259/1999 — Domicilio: HUAURA 45 — Nomenclatura Catastral: II-D-312B-22-  
- Titular: OCAMPOS, MAXIMO MARCOS Y OTRA-, OCAMPOS, MAXIMO MARCOS Y OTRA-  
- Titular: MOZO, PLACIDO  
- Titular: MOZO, JUAN
- 30 - Expediente: 2147-007-1-04230/2005 — Domicilio: 25 DE MAYO 560 — Nomenclatura Catastral: XIII-K-253-c-10f-  
- Titular: ZINNI, HUMBERTO
- 31 - Expediente: 2147-007-1-04724/2009 — Domicilio: BRAVARD 1653 — Nomenclatura Catastral: II-D-330-330-bb-11-  
- Titular: DUBINI, JOSÉ AUGUSTO
- 32 - Expediente: 2147-007-1-04946/2009 — Domicilio: granada 3360 — Nomenclatura Catastral: II-D-325-n-1-d-  
- Titular: INMOBILIARIA BELGRANO, S.R.L.  
María Verónica Scoccia. Titular R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca.

C.C. 1.293 / feb. 15 v. feb. 17

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIVISIÓN ADUANA SAN PEDRO

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex agente fallecida MARÍA ALICIA MENEGHINI / DNI N° 13.937.379, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Oficina Administrativa de la División Aduana de San Pedro, con domicilio en calle Belgrano N° 875 de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. San Pedro, 07 de febrero de 2012. Marialis Garcías Gorne. Jefa (Int.) Oficina "A". Aduana San Pedro. María C. Giménez. Jefa A/C División. AFIP DGA San Pedro.

C.C. 1.310 / feb. 15 v. feb. 17

## PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 3 DÍAS - (No compren. Art. 299 Ley 19.550). Ofrecimiento de suscripción preferente de acciones. Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2011, se ha resuelto: 1) Capitalizar los aportes de los socios por \$ 48.000 conforme decisión Asamblearia del 2/12/2004. 2) Emitir 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 por acción en proporción a las tenencias accionarias y aportes realizados por cada uno de los accionistas, sin prima de emisión. 3) Aumentar el capital social en pesos ciento noventa mil (\$190.000). 4) Emitir 190.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 por acción. 5) Fijar una prima de emisión

a razón de \$ 0,12 por cada acción a suscribir, conforme valor patrimonial proporcional arrojado por los estados contables al 31/12/2010. 6) Todos los accionistas sin distinción de clase podrán concurrir a la suscripción y ejercer su derecho a acrecer en proporción a sus tenencias y sin distinción de categoría. 7) Los accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente mediante comunicación a practicarse en el domicilio de calle Nación 610 de San Nicolás, dentro de los treinta días siguientes desde la última publicación de edictos que se haga por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. 8) Los accionistas deberán ejercer el Derecho a Acrecer mediante comunicación que deberán efectuar al domicilio de calle Nación 610 de San Nicolás, dentro de los treinta días siguientes de culminado el plazo de suscripción preferente y siempre que el Directorio no informe que no existan acciones sin suscribir. 9) Tanto el capital como la prima deberán ser integrados en dinero de la siguiente forma: a) El 25% a la fecha del contrato de suscripción de acciones; b) Los restantes 75% a los sesenta días de celebrado el contrato de suscripción de acciones, sin devengamiento de interés. 10) Se delega en el Directorio la emisión de las acciones, y demás cuestiones necesarias para efectuar el trámite. 11) Determinar el capital social en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). 12) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: "Capital: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Dos Cientos Cincuenta Mil, representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, con un valor nominal de Pesos Uno por acción, las que se encuentran suscriptas en dinero en efectivo. J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 75.484 / feb. 15 v. feb. 17

## LA LOMA EDIFICADORA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Mariana Garat, DNI 20.734.652, integrante y constituyente del Consorcio de Propietarios "La Loma Edificadora S.R.L." y/o "Consorcio de Propietarios del Edificio con frentes con los números Doscientos Setenta y Ocho / Trescientos de la Calle Formosa y sin Número de la Calle Bernardo de Irigoyen, formando esquina de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, en cumplimiento del artículo Décimo Octavo, inc C) del citado Reglamento de Copropiedad y Administración, constituye domicilio especial a los efectos de las citaciones y comunicaciones en la calle Saavedra 1806 de la Ciudad de Mar del Plata Partido de Gral. Pueyrredón.

M.P. 33.010 / feb. 15 v. feb. 17

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O y Ley N° 11.998. Casali Maximiliano Andrés DNI 32838147; Cedeño Mariana DNI 35416155; Cueva Marisol Belén DNI 33369961; Heim Gisela Paola DNI 35414734; Hernández Rocío del Cielo DNI 31974288; Illanes Estefanía Marilin DNI 33067459; Luna Yésica Samanta DNI 30913870; Marroqui Noelia Elisabet DNI 33799150; Muzi María Florencia DNI 32978820; Pacheco Andrea Lorena DNI 32026674; Peñafior Analía Noemí DNI 32701133; Ruiz Díaz Daiana Paola DNI 34791621; Santillán Gonzalo Javier Eduardo DNI 32717311; Vago Maximiliano DNI 33176857; Abregu Natalia Lorena DNI 26186087; Amor Carolina DNI 34078059; Ávila Patricia DNI 24527973; Blanco Daiana Soledad DNI 35603153; Bravo Mónica DNI 12909634; Brunet Natalia Rocío DNI 32842705; Caione Lilian Ester DNI 13555195; Cardoso Romina Lilian DNI 28325152; Carina Natalia Lorena DNI 27628847; Casanova Antonela Silvia DNI 35945829; Castaño Stella Maris DNI 28719670; Castelluccio Julián Eduardo DNI 33484040; Crea Antonio Federico DNI 31639714; Di Nunzio Karina Mónica DNI 25977666; Díaz Maximiliano Emmanuel DNI 32642856; Domínguez Carmen Alicia DNI 11443849; Etelman Blanca Edith DNI 26916657; Falcone Evelyn Daiana DNI 35659583; Flores Tejedo Maximiliano Facundo DNI 31592695; Galeota Mónica Alejandra DNI 22709429; Galvez Daiana Belén DNI 35949212; Gau Sandra Silvana DNI 22353206; Giménez Bárbara Soledad DNI 30251024; Hermsilla Natalia Ester DNI 33179364; Lagos Salgado Valeria Alejandra DNI 32636890; Licropani Pamela DNI 31448157; López Mónica Beatriz DNI 18257809; Marini Nélica Paola DNI 32842571; Medina Salvi Cynthia Viviana DNI 28324207; Moreno Griselda Magalí DNI 35901561; Mosquera Leonardo Javier DNI 33204638; Oliva Érica Daiana DNI 35538111; Pare Ruth Soledad DNI 33242865; Pennimpepe Lorena Vanesa DNI 27178401; Pérez Alicia Jorgelina DNI 23172310; Pettinato Griselda Angélica DNI 24921989; Pires Silvia Lorena DNI 28253312; Ramos Eduardo Jesús DNI 35033082; Reinaga Adelma Raquel DNI 36166198; Retamozo Julieta Victoria DNI 35169588; Rodríguez Alejandro Fabián DNI 25315437; Rosales Cano Sabrina Paola DNI 33955418; Tabernig Leonardo Francisco DNI 18605262; Abdala Roxana Andrea DNI 23335073; Almerares Juliana DNI 30395537; Bustamante Débora Daniela DNI 34740095; Cabot Daiana Elizabeth DNI 34253721; Cardoso Cintia Anahí DNI 32104329; Del Ollio Diego Sebastián DNI 26900792; Escanes Fiorella Alejandra DNI 35434703; Falconnat Patricia Soledad DNI 27111108; Ferrari Ana Laura DNI 20985928; García Navarro Martín Adrián DNI 21760214; Godoy Silvia Adriana DNI 17796743; González Andrea Bettina DNI 22007382; Greco Ana Elizabeth DNI 32126003; Kurty Cristian Abel DNI 26049483; Lanci Guadalupe DNI 31638568; Libralato Alejandro Daniel DNI 34344510; Maidana Noelia Solange DNI 33518884; Petrucelli Leticia Soledad DNI 30781229; Pioletti Lucia Ana DNI 22626919; Rodríguez Álvarez Mélyny DNI 36217184; Rodríguez Mariana Olga DNI 30547117; Romagnoli Daiana DNI 35076280; Roulet Diana Elizabeth DNI 21790959; Schlegel Carla Érica DNI 34500870; Vázquez María Soledad DNI 32218068; Verón Cintia Roxana DNI 24539652; Acevedo Daiana DNI 35336381; Agüero Adriana Del Valle DNI 11799740; Alegre Analía Gisela DNI 29950048; Benítez Soledad DNI 26038661; Bustelo Sandra DNI 21461953; De Girolamo Guido DNI 30045992; Ferrari Esteban DNI 35189402; Fuchs Natalia Beatriz DNI 32675840; Juárez Natalia DNI 34255931; Kruger Roxana DNI 29292952; Marino Gabriela DNI 24569327; Martínez Patricia Belén DNI 31438269; Miranda Claudio Augusto DNI 25264159; Peraita María José DNI 24379728; Rosa Wanda DNI 34762561; Salinas Johanna DNI 35138050; Vega Ezequiel DNI 34147132; Aguirre Caballero Gabriela DNI 92548149; Arditio Ester María José DNI 29549572; Bellagamba Judith Amelia DNI 11701216; Cárdenas Balanza Beatriz Camila DNI 31785306; Cristante María Soledad DNI 31899784; Etulain Stephanie DNI 35017852; Feuerschwenger María Alejandra DNI 20233940; Flores Karen Soledad DNI



28671247; Ghitarroni Romina Andrea DNI 31202673; Goroso Melina Yanel DNI 33273401; Juárez Iris Rocío DNI 28869172; Ladaga Diego DNI 27714163; Lasta Beatriz Ana Rosa DNI 5613281; Lizazzu Alejandro Daniel DNI 34253097; Mendoza Nadia Edith DNI 31697808; Morgillo Claudia Noemí DNI 31408562; Padros Pablo Gabriel DNI 23829834; Roldán Marta Edith DNI 16100448; Sardanelli Romina DNI 29577844; Valenzuela María Eugenia DNI 33219472; Wehmeyer Ana Luisa DNI 30021673; Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata. Febrero de 2012. Ángel Antonio Bressa. Presidente.

L.P. 15.739 / feb. 15 v. feb. 17

## ENOSUR MGP MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN REGISTRO DE OPOSICIÓN

POR 2 DÍAS - Obra: Extensión de la Red de Gas Natural en el Barrio Sierra de Los Padres – Ordenanza 10.489.

Por el término de treinta (30) días corridos a partir del 08/02/2012, se halla a disposición de los frentistas beneficiarios el Registro de Oposición para la ejecución de la Obra de Instalación de la Red de Gas Natural en el Barrio Sierra de Los Padres (parcial),

Descripción de la Obra: Instalación de aproximadamente 17.765 metros de cañería de diámetros variables de 50,00 mm hasta 125,00mm., según plano de Camuzzi Gas Pampeana S.A. 04-002770-02-00.

Radio Afectado: Frentes parciales del sector comprendido por las calles Alfonso, Olga, Víctor, Jacinto, Graciela, Francisca y Dardo, correspondientes a las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Circ. III, Secc. I, (Manzanas y parcelas): 002 (08 a 010)- 003 (03 a 08)- 004 (01 a 13, 22, 23 y 24)- 005 (01 a 011, y de 018 a 020)- 006 (01 a 011)- 007 (01 a 07a)- 008 (01 a 013)-009 (01 a 027)- 010 (012 a 018)- 011 (01 a 018)- 012 (003 a 020)- 014 (01 a 09)- 015 (01 a 018)- 016 (01 a 017)- 019 (01 a 019)- 020 (01 a 026)- 021 (01 a 018)- 022 (01 a 033)- 023 (01 a 018)- 026 (01 a 013)- 027 (07 a 011)- 028 (010 y 011)- 029 (010 y 011)- 036 (01 a 08)- 037 (01 a 018)- 040 (07 a 015)- 041 (010 a 012)- 044 (013 y 014)- 046 (01 a 07a -y 19)- 048 (04 a 07)-054 (07 y 08)- 055 (06 a 010)- 056 (013)- 059 (01- 20 y 21)- 061 (012 a 020)- 062 (01- 021 y 22)- 064 (01a- 07-08-y 09)- 066 (08 a 012)- 068 (010 a 014)- 069 (012 y 013)- 074 (01 a 05)- 076 (010 a 014)- 080 (01 a 08 y 011 y 012)- 082 (01ª y 03 a 08)- 083 (011a-014 y 015)- 084 (01 a 09)- 092 (01 a 016)- 093 (01- 021 y 022)- 094 (07 a 010)- 097 (06 y 07)- 098 (03 a 09)- 099 (01a - y 012 a 023)- 100 (01 a 07 y 16)- 101 (07 a 013)- 102 (01- y 012 a 020)- 104 (08 y 09)- 106 (08 a 010)- 110 (09 y 010)- 114 (06 y 07)- 117 (05 a 07)- 120 (01- y 010 y 011)- 122 (01 y 02)- 125 (01 y 02- y 011 a 19)- 127 (011)- 129 (06 a 08- y 017 a 019)- 132 (05 a 08)- 149 (06 y 07)- 152 (01 a 06)- 159 (014 a 016- y 034 y 035)- 160 (08 y 09)- 168 (04 y 05)- 169 (04a y 06)- 171 (04 a 09)- 174 (01 a 010)- 175 (01 a 010)- 176 (04 a 06)- 177 (04 a 06)- 180 (04 a 06)- 181 (05 a 08)- 182 (01 a 09 - y 014a)- 183 (04 y 05)- 184 (04 a 07)- 186 (07 y 08)- 191 (07 a 09)- 192 (06 a 011)- 206 (01- y 06 a 010)- 209 (010 a 017)- 212 (01- y 019 a 023)- 216 (02 a 05)- Sujeto a variaciones según evolución de obra.

Plazo de Ejecución Estimado: 180 Días corridos a partir de La firma del Acta de Inicio de Obra otorgado por la autoridad competente.

Inicio de los Trabajos: Prevista para la 2da. quincena del mes de Abril de 2012.

Modalidad de Ejecución: Ordenanza 165/73 T.O. 1138/86, Artículo 9, Inciso A) de la Sección III, Capítulo 1 -

Monto de Obra: \$ 4.303.087,62. Pesos cuatro millones trescientos tres mil ochenta y siete con 62/100.- Valor al mes de noviembre de 2011 s/Resolución de preadjudicación N° 737/11 del Ente de Obras y Servicios Urbanos. El citado monto de obra no incluye el valor la obra troncal.

Modalidad de Prorrateo: Según Ordenanzas

N° 14.089-16.163 por unidad parcelaria / número de cuenta municipal.-

Valor Estimado por Parcela/Nro. de Cuenta: \$ .6.452. este valor surge de dividir el monto de obra por la cantidad de parcelas/nro. de cuentas afectadas a la obra.

Forma de Pago: En hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas sin interés, más cuota de ajuste final de acuerdo al valor definitivo que tenga la obra ejecutada.

Fecha Estimada de Pago: Prevista para la segunda quincena del mes de abril de 2012.

Los interesados en oponerse a la obra deberán presentarse en LA Municipalidad del Partido de General Pueyrredón – Departamento de Control Obras de Gas y Electromecánica, sito en la calle La Rioja 1650 2° piso o en la sede del Enosur, sito en calle Rosales 10189, los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,00 munidos de documentos de identidad y escritura o boleto de compraventa que acredite la titularidad del dominio, acompañando el recibo de la Tasa por Servicios Urbanos TSU para facilitar la identificación del mismo.

C.C. 1.322 / feb. 15 v. feb. 16

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Inscripción de Profesionales de la Rama de la Informática

En cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 152/06 y 766/07, se informa que se halla habilitado el Registro de Inscripción de Profesionales de la Rama de la Informática que prevé el artículo N° 148 de la Ley Orgánica Municipal, entre el 20 y hasta el 29 de febrero de 2012 inclusive.

A efectos de su inscripción, los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas (dependiente de la Secretaría de Unidad de Planificación Económica y Control de Gestión), sita en 25 de Mayo N° 2725, planta baja, en el horario de 9 a 14 horas, provistos de su Documento de Identidad y Título que acredite su profesión.

Se deja expresamente aclarado que no sólo se valorarán los antecedentes, sino también su residencia en este Distrito.

C.C. 1.316 / feb. 15 v. feb. 16

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 30

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-13111/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., C.U.I.T. 30-64273646-5, legajo N° 100.791, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., C.U.I.T. 30-64273646-5, legajo N° 100.791 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.157 / feb. 16 v. feb. 24

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 31

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2750/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BIKE LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-70747845-0, legajo N° 102.288, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BIKE LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-70747845-0, legajo N° 102.288 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.158 / feb. 16 v. feb. 24

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 32

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14349/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma OSTEOMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3, legajo N° 101.268, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 43 n° 834 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.268, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.268 de la firma OSTEOIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71071109-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 43 n° 834 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.159 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 33**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-782/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MICROIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71089955-6, legajo N° 101948, comunica el cambio de los domicilios legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal y comercial han cambiado a la calle Del Cañon N° 2575 - Moreno, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real ha cambiado a la calle Vuelta de Obligado N° 4512 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101948, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101948, de la firma MICROIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71089955-6, los nuevos domicilios legal y comercial sitios en la calle Del Cañon N° 2575 - Moreno, Provincia de Buenos Aires y real en la calle Vuelta de Obligado N° 4512 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.160 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 34**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14881/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TEXXOR PINTURAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70913031-1, legajo N° 101.611, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados.

Que a fojas 1 y vuelta obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Directorio n° 1425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.611 de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.611 de la firma TEXXOR PINTURAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70913031-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Directorio n° 1425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.161 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 35**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12841/2008 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RAMÓN CHOZAS S.A., C.U.I.T. 30-50021727-4, legajo N° 100867, comunica el cambio de los domicilios real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 – Materiales de papel, 110000 – Productos de papel, 120000 – Papel para uso industrial;

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios real y comercial han cambiado a la calle Osvaldo Cruz N° 2457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100867, de dicha firma, los nuevos domicilios comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100867, de la firma RAMÓN CHOZAS S.A., C.U.I.T. 30-50021727-4, los nuevos domicilios real y comercial sitios en la calle Osvaldo Cruz N° 2457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.162 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 36**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4491/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAVORO CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. 30-71060299-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 9 N° 1369 piso 5° Dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAVORO CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. 30-71060299-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 9 n° 1369 piso 5° dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.163 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 37**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4495/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RICARDO BARTOLI & Cía. S.R.L., C.U.I.T. 30-70773021-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y



**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte, de acuerdo a la documentación presentada;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Ituzaingó, Merlo y San Miguel, como también su domicilio legal Avenida Presidente Juan Domingo Perón n° 24502 – Merlo, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Ricardo Balbín n° 1380 – Merlo, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida Presidente Juan Domingo Perón n° 24502 – Merlo, Buenos Aires, y Avenida Dr. Ricardo Balbín n° 265 (ex Mitre) – San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RICARDO BARTOLI & Cía. S.R.L., C.U.I.T. 30-70773021-4, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal Avenida Presidente Juan Domingo Perón n° 24502 – Merlo, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Ricardo Balbín n° 1380 – Merlo, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida Presidente Juan Domingo Perón n° 24502 – Merlo, Buenos Aires, y Avenida Dr. Ricardo Balbín n° 265 (ex Mitre) – San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Ituzaingó, Merlo y San Miguel.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.164 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 38**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4494/2012

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AGUSTINO CARLOS ANTONIO, C.U.I.T 20-12636815-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle Bebedero n° 932 - Merlo, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AGUSTINO CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-12636815-2 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilios legal, comercial y real en la calle Bebedero n° 932 - Merlo, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.165 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 39**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4517/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JORGE NEWBERY S.R.L., C.U.I.T. 30-69403365-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Constitución n° 486 – Del Viso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JORGE NEWBERY S.R.L., C.U.I.T. 30-69403365-9, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Constitución n° 486 – Del Viso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.166 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 40**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4481/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMÉRICA BROAD CALL S.A., C.U.I.T. 33-71052367-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 141 piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMÉRICA BROAD CALL S.A., C.U.I.T. 33-71052367-9, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 141 piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.167 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 41**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4493/2012

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO ESANCO S.A., C.U.I.T 30-70849609-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maipú n° 512 - Banfield, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Tacuarí n° 615 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO ESANCO S.A., C.U.I.T. 30-70849609-6 en el rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle Maipú n° 512 - Banfield, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Tacuarí n° 615 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.168 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 42**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4537/2012

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEXO SUR SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T 30-71081783-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Félix Azara n° 895 - Merlo, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEXO SUR SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71081783-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, comercial y real en la calle Félix Azara n° 895 - Merlo, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.169 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 43**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4473/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLISTAL S.A., C.U.I.T. 30-58216284-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Venezuela n° 4359 - Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLISTAL S.A., C.U.I.T. 30-58216284-7, en los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle Venezuela n° 4359 - Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.170 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 44**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4360/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA ZINGUERÍA DE BUSTAMANTE JUAN CARLOS Y DI LORENZO ANTONIO LUIS S.H., C.U.I.T 30-71013241-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 140000 - Molduras, rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 50 n° 150 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA ZINGUERÍA DE BUSTAMANTE JUAN CARLOS Y DI LORENZO ANTONIO LUIS S.H., C.U.I.T. 30-71013241-7 en el rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 140000 - Molduras, rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal, comercial y real en la calle 50 n° 150 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.



ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.171 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 45**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4541/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por X5DV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71212396-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 555 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a X5DV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71212396-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 555 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.172 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 46**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4318/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARÍN DIEGO HERNÁN, C.U.I.T. 20-26944485-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 120000- Pescados y maris-

L.P. 15.486 / feb. 10 v. feb. 16

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Aviso al comercio en general que RIBEIRO PABLO FERNANDO, DNI N° 25.856.192, vende libre de toda deuda y sin personal a la Sra. Del Bianco Silvana, DNI N° 21.433.295 el fondo de comercio rubro “Salón de Fiestas Infantiles”, sito en la calle A. del Valle N° 1308 ciudad y partido de Quilmes. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio.

L.P. 15.486 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Chacabuco**. JUAN PATRICIO O’FARRELL, CUIT N° 20-04365033-6, con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A. comunica

que transfiere a El Ñandú Chico S.R.L., CUIT 33-66316156-9, con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12, oficina 1220, C.A.B.A., el 100% del fondo de comercio rubro explotación agrícola-ganadera sito en Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Avenida del Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A. Enrique H. J. Garbarino, Escribano.

C.F. 30.099 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **La Plata**. El Sr. MIGUEL ÁNGEL NOLI, C.U.I.T. 20-10705667-0, con domicilio en calle 58 N° 1752 de la localidad y partido de La Plata, anuncia la transferencia de fondo de comercio destinado al rubro elaboración y venta de muzzarella, sito en calle 30 N° 1265 de la localidad y partido de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata bajo Expte. N° 652040/98, a

favor de Lácteos San Reggina La Plata S.R.L., CUIT 33-71171665-9, con domicilio en calle 30 N° 1265. Reclamos de Ley en calle 58 N° 1752 de La Plata.

L.P. 15.545 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. SANDOVAL HILDA MABEL transfiere fondo de comercio rubro “Salón de Fiestas Infantiles”, sito en Muñoz 1769, San Miguel, a Winning Eventos S.R.L. CUIT: 30-71095996-6. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.038 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. CURTARELLI, SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 16.495.967, cede y transfiere fondo de comercio rubro lavadero de autos sito en la calle

cos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y real en la calle Las Flores n° 4757 – González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan Manuel de Rosas n° 13002 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARÍN DIEGO HERNÁN, C.U.I.T. 20-26944485-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, con domicilio legal y real en la calle Las Flores n° 4757 – González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan Manuel de Rosas n° 13002 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.173 / feb. 16 v. feb. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 47**

La Plata, 31 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4467/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CLEAN MASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71210807-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 123 n° 1480 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CLEAN MASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71210807-6, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 123 n° 1480 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.174 / feb. 16 v. feb. 24

República del Líbano N° 4996, Villa Lynch, Pcia. Bs. As. a Fredi Choque D.N.I. 93.102.729. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.M. 51.042 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se informa que ADRIANA MARCELA ROSSETTI, CUIT 27-16413393-7, domicilio en Benavidez 1475, Monte Grande, vende y transfiere el 100% del fondo de comercio sito en la calle Dardo Rocha Nro. 132, de esta Ciudad, cuyo rubro es bar, a Eduardo Samuel Cura, DNI 29.292.148. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público.  
L.Z. 45.082 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Srta. ANAHÍ DE LAS CUEVAS transfiere el fondo de comercio de Mercería "Bettina" sito en Rivadavia 585 local 18 de Pilar, Pdo. Del Pilar, Bs. As. a la Srta. Natalia de las Cuevas. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.106 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Vi. Sarmiento**. RETES, SEBASTIÁN JAVIER, comunica que transfiere fondo de comercio despensa-fiambrería-productos lácteos-carnicería-prod. de granja-arts. de limpieza y uso doméstico-helados env. en O-P-U. sito en la calle Tres de Febrero Nro. 1258, localidad de V. Sarmiento, Pdo. de Morón, a Retes Mariano Gastón. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.100 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. Se comunica que JINGHUA HE transfiere libre de todo gravamen la habilitación municipal de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Av. Mitre 5201 de Villa Domínico, partido de Avellaneda, a Ding Guojian. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.  
Av. 96.111 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Wilde**. ROBERTO JAVIER MARRA transfiere a Martín Leonardo Marra negocio de almacén y kiosco (Sep. Fis.), sito en la Av. Mitre 5821, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.  
Av. 96.116 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Bernal**. RIVAS ÉRICA ANDREA D.N.I. 23.147.431 vende y transfiere el servicio educativo Jardín Maternal Arnold Lucius Gesell Dipregep N° 7553 ubicado en la calle Cramer N° 720, Bernal a Mancari José D.N.I. 17.039.182 domicilio calle 847 N° 2602, San Francisco Solano, Quilmes. Reclamos de Ley se fija el domicilio calle 847 N° 2602, San Francisco Solano, partido de Quilmes de lunes a viernes de 14 a 17 hs.  
Av. 96.113 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. EXPÓSITO JORGE, ALBERTO, transfiere a Expósito Jorge Iorio Alfonso y Graci Diego S.H. taller de alineación y balanceo, sito en Matanza 1133 de Villa Domínico. Reclamos de Ley en el mismo.  
Av. 96.112 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Florida**. Miguel Ángel Vázquez, Martillero Público, oficina en Mercedes 1623 "B" C.A.B.A.; Avisa: Que FONTAN, RAÚL JUAN, H. Yrigoyen 2107 Florida, transfiere a Nascimento, Claudia Cristina y Santillán, Rubén Gustavo, H. Yrigoyen 2103 Florida; la panadería, confitería y servicio de lunch, anexo golosinas, conservas y comestibles envasados en lata y/o vidrio y bebidas envasadas en general, sito en Hipólito Yrigoyen 2103-07 Florida, Vicente López. Con el personal Registrado en Libros Ley 20.744 y Reglamentos. Reclamos de Ley en Oficina: Mercedes 1623 "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
S.M. 51.012 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Libertad**. DA COSTA MANUEL ANTONIO transfiere su fondo de comercio librería y

cotillón, a Faría Sergio Antonio, sita en la calle 1° de Mayo N° 6063 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.023 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. OJEDA GUZMÁN GERMÁN, transfiere su fondo de comercio de granja y despensa, a Fernández Alfredo, sita en la calle Lacroze N° 5962 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.024 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. JOSÉ OSCAR SUPPA, transfiere su fondo de comercio de despensa y fiambrería, a Miguel Ángel Guzmán, sita en la calle Sáenz Peña N° 2711 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.025 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Tandil**. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 19-01-2012, "NUEVA FARMACIA AVENIDA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", CUIT 30-70744977-7 transfiere a doña Evangelina Ruiz, CUIL 23-23091693-4, el fondo de comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "Farmacia Avenida" en el rubro de farmacia y perfumería, con domicilio en Avenida Colón número 1502 de Tandil. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre, Santamarina 822. Tandil.  
Tn. 91.505 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. OSVALDO SUÁREZ avisa que transfiere el fondo de comercio sito en Pacífico Rodríguez 5076, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Pombolan Virginia, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 51.072 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. El Sr. RAMÍREZ ALEJANDRO CRUZ DNI 24.291.400, transfiere un comercio rubro "kiosco, Librería, Fotocopias" en la calle Las Delicias 3692, al Sr. Corsi César Valentín DNI 29.922.441, reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 51.077 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Morón**. En Morón GUSTAVO ADRIÁN y JAVIER ALBERTO MUSETTI Y GUERRA y MARÍA ISABEL GUERRA herederos de Carlos Alberto Musetti según declaratoria de herederos de fecha 17-08-2006 transfieren a Néstor Omar Musetti el 50% (cincuenta por ciento) de la Sociedad de Hecho que integraban con el mismo en "Playa de estacionamiento de Carlos y Néstor Musetti" sito en la calle Maestra Cueto 749 de la Ciudad de Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 60.161 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MORASCHI, PATRICIA MABEL DNI N° 16.101.066, cede y transfiere fondo de comercio rubro Mini mercado art. p/ Kiosco sito en la calle Alte. Brown N° 3221, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. a Lorenza Mabel Torres DNI 17.023.435. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.  
S.M. 51.081 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DIAS- **San Miguel**. La Sra GUZMAN ROSA MERCEDES, DNI 17.351.227, transfiere un comercio rubro "Autoservicio", Calle Maestro Ferreyra 4015, al Sr Yi Shaoyong DNI 94.021.438, reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 51.078 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. LUIS FEDERICO SUÁREZ VÁZQUEZ le transfiere al Sr. Lucas Andrés Olivera, la habilitación comercial de su negocio sito en Calle 61 (Lacroze) N° 4850 L. 26 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de compra y venta de películas usadas (videoclub). Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
S.M. 51.098 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. TATIANA KOMAROVA le transfiere a la Sra. Anjela Iakovleva la habilitación comercial de su negocio sito en Calle 65 (Independencia) n° 4617 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de arreglos de indumentaria. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
S.M. 51.099 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Campana**. Transferencia de Fondo de Comercio. LA TARANTELA S.R.L., CUIT N° 30-71139152-1, con domicilio en Alte. Brown N° 444, Zárate, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio de sucursal Campana, sito en calle San Martín N° 250, habilitación municipal N° 290/2009, Expte. N° 4016-7802/2008 que gira en plaza bajo la denominación de "La Tarantella", rubro pizzería, a favor del Señor Carlos Adrián Correa, DNI N° 30.697.766, CUIT N° 20-30697766-1, con domicilio en Córdoba N° 820, Zárate, Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio comercial: San Martín N° 250, Campana, Provincia de Buenos Aires. Solicitante: Dra. María Laura Espinosa, abogada.  
L.P. 15.722 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - **Victoria**. Se avisa al comercio que el Sr. ROBERTO PISTARINI transfiere el fondo de comercio de la agencia de remises "Turismo York" sita en Avenida del Libertador 30-08 Victoria partido de San Fernando a la Señora Alejandra García. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.116 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - **Río Luján**. Se avisa al comercio que la Sra. HILDA ADELAIDA GONZÁLEZ transfiere el fondo de comercio de despensa "Hilda González" sito en Mitre 1087 B° Río Luján, Pdo. de Pilar, al Sr. Daniel Ramón Dionicio. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.135 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. - ALTEVIBA S.R.L. CUIT 33-70913564-9 domiciliada en calle Cabello n° 961 Florencio Varela transfiere, activo y pasivo el comercio rubro autoservicio que explota en calle Cabello n° 961 barrio La Esmeralda Fcio. Varela. Al señor Lin Lefu con número de CUIT 20-94169389-0 domiciliado en la calle 878 n° 4276 de san Francisco Solano. Reclamos de ley en el lugar.  
Qs. 89.017 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. RAFAEL HORACIO SANTÁNGELO, Alberdi 3968, transfiere libre de personal y todo gravamen a Diego Fernando Buenahora, Génova 5267, el nombre comercial "Emme", actividad gastronómica, Rawson 1471. Reclamos y oposiciones de ley en Moreno 2689 piso 4, Ofic. 4, todos de Mar del Plata.  
M.P. 33.067 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** – RODILLOS LLAO LLAO S.H. de Jorge Rico e Hijos CUIT 30-66370215-3 transfiere el Fondo de Comercio rubro Fabricación de rodillos para pintar sito en 11 de Septiembre 589, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. a Rodillos Llaol Llaol SRL., CIOT 30-71216065-5, reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 97.632 / feb. 16 v. feb. 24

## Convocatoria

### ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de marzo de 2012, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2011.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Presentación presupuesto de ingresos y egresos ejercicio 12.
6. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
7. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Tratamiento de una propuesta para unificar la distribución de los gastos y costos entre los lotes denominados "A" y "B". El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.459 / feb. 10 v. feb. 16

**CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2012, a la hora 20:00, en el domicilio social de calle 25 de Mayo 170 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.) para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.
- 2º) Propuesta realizada por los Doctores Jorge Sinclair, Federico Sinclair y Andrés Gutiérrez, para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica.
- 3º) Propuesta realizada por el Doctor Ignacio Yarza para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica. El Directorio.

Nota: Art. 244: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. Facundo Cervera, Presidente.

L.P. 15.460 / feb. 10 v. feb. 16

**SICO SERVICIOS INFORMÁTICOS Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo convoca a los señores accionistas de Sico Servicios Informáticos Sociedad Anónima con domicilio en calle Dorrego 2043/45 de la Ciudad de Mar del Plata, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, a celebrarse en el domicilio del Juzgado Civil y Comercial, Número 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Almirante Brown 2241/59 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. para tratar, el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Designación y remoción del Directorio.

3.- Responsabilidad del directorio (conf. Art. 234 Incs. 2 y 3 Ley de Sociedades y art. 13 Estatuto Social).

Para poder asistir deberán los accionistas comunicar su presencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Sociedades y en el art. 13 del Estatuto Social.

Mar del Plata, 02 de febrero de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

G.P. 94.545 / feb. 10 v. feb. 16

**INASERV ARGENTINA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2012 a las 16:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 15 de junio de 2011 donde se realizó la elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios.

2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente. Soc. no comp. Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 15.504 / feb. 13 v. feb. 17

**CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A., para el día 12 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° y 2° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2011.

2) Consideración de la gestión del directorio.

3) Distribución de las utilidades del ejercicio.

4) Designación de directores titulares y suplentes.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Vicente La Cava, Presidente.

L.Z. 45.053 / feb. 14 v. feb. 22

**EMPRENDIMIENTOS ADROGUÉ S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A., para el 16 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de los dispuesto por el art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550.

2) Designación del liquidador de la sociedad.

3) Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito, Presidente.

L.Z. 45.054 / feb. 14 v. feb. 22

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nro. 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 2012 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 N° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.

2) Informe y consideración de lo actuado en el marco del Convenio "Soeme Amep".

3) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referendum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes.

4) Tratamiento de modificación del Estatuto Social a propuesta del Consejo Directivo.

5) Consideración de aumento de la cuota social.

6) Tratamiento de las reestructuraciones introducidas en los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Análisis de Planes Alternativos. Tratamiento de los costos médicos asistenciales y los valores de los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro.

7) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-11.

8) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. La Plata, 3 de febrero de 2012. Doris Betty Laulhe, Presidente.

L.P. 15.567 / feb. 14 v. feb. 16

**ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 2012 a las 18:00 hs. en la calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de (2) dos socios para firmar el acta respectiva.

2) Consideración del Balance General cerrado el 30/11/2011, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos - Egresos), Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.

3) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo directivo ad-referendum de la primer Asamblea.

4) Adecuación de los padrones de afiliados y ratificación de las cuotas sociales resueltas por el Consejo Directivo.

5) Aprobación del informe elevado por la Arquitecta referido a la evolución de la segunda etapa de la obra de la mutual. Juan Carlos Magri, Presidente. La Plata, 8 de febrero de 2012.

L.P. 15.629 / feb. 15 v. feb. 17

**AGRO EL CARRETERO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Agro El Carretero S.A., para el día 22 de marzo de 2012 a la hora 18:00 en su sede social de Avda. San Martín 498, Pcia. de Buenos Aires, estableciéndose un plazo de tolerancia para 2da. convocatoria a la hora 18:30.

## ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria General del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011...

2.- Honorarios Directores y Síndicos Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3.- Distribución de dividendos a los Accionistas aprobación por asamblea general.

4.- Elección de nuevo Directorio por vencimiento del mandato actual: Se convoca a elección de nuevas autoridades por vencimiento del mandato del actual directorio.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luego de la primera y segunda convocatoria la asamblea sesionará con el porcentaje del capital accionario presente. Ricardo Barrera. Presidente. Jorge G. Echevarría. Vicepresidente. Sociedad no comprendida. Tres Arroyos, 7 de febrero del 2012.  
L.P. 15.690 / feb. 15 v. feb. 23

**ROCHA C.F.I.S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Rocha C.F.I.S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle 49 n° 621 2° piso de La Plata, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
  - 2) Consideración del estado de la Galería Rocha. Obras a realizar y costos.
  - 3) En su caso, consideración del aumento de capital.
  - 4) Fijación del valor nominal de las acciones, emisión de acciones, canje y destrucción de las existentes en circulación.
  - 5) Consideración de la reforma del art. 5 y 15 del estatuto. Fijación de la garantía dispuesta por el art. 256 L.S.C.
  - 6) Fijación del número de Directores Suplentes y su elección.
  - 7) Autorización para inscribir el acta. Soc. no incluida en art. 299 L.S.C. Nota: Para asistir se deberá cumplir con el art. 238 L.S.C. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.
- L.P. 15.585 / feb. 15 v. feb. 23

**COTEL LTDA. COOPERATIVA TEFEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell "Cotel" Ltda., tiene el honor de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo a las 8 horas en la sede del Centro de Estudios Cotel, sito en Boulevard y Paseo 121 de Villa Gesell, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1°.- Designación de dos socios para que juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario refrenden el alta de la Asamblea.
  - 2°.- Designación de tres asociados para constituir la Comisión de Poderes y despacho de la misma.
  - 3°.- Informe a la H. Asamblea sobre el llamado a convocatoria fuera de término.
  - 4°.- Informe del señor Presidente. Consideración de la Memoria.
  - 5°.- Informe del señor Tesorero.
  - 6°.- Informe del Auditor Externo.
  - 7°.- Informe del Sr. Síndico.
  - 8°.- Lectura y consideración del balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, del Ejercicio N° 47 finalizado el 30-09-2011. Fernando Noya, Secretario; Blas del Grosso, Presidente.

**Disposiciones Legales:**

Art. 33 Estatutos: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Art. 35 Estatutos: "Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que se encuentren al día con sus obligaciones, de cualquier naturaleza con la Cooperativa, a la fecha de la Asamblea. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales".  
Padrones y documentación a considerar a disposi-

ción de los señores Asociados en la Oficina Comercial de Cotel Ltda. en Avda. 3 y Paseo 113 de Villa Gesell. Antonio S. V. Roncoroni, Abogado.  
L.P. 15.728 / feb. 16 v. feb. 22

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973**

POR 1 DÍA – BOGIANCHINO, FEDERICO ERNESTO, domiciliado en Debenedetti 602, localidad La Lucila Partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.  
S.I. 38.138

**Sociedades**

**CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por A. G. Ordinaria del 27/10/2011 se designó nuevo Directorio: Presidente señor Armando Roberto Vasini, 64 años, casado, argentino, comerciante, Calle Charlone N° 273 de Mar del Plata, L.E. N° 8.704.452; Vicepresidente señor Néstor Abel Pollini, 83 años, viudo, argentino, arquitecto, Calle Gascón N° 1831 de Mar del Plata, L.E. N° 4.478.555; como Directores Titulares los señores, cargo Tesorero Alberto Guido Pezzati, 64 años, soltero, argentino, empleado, Calle 9 de Julio N° 2952 de Mar del Plata, L.E. N° 9.707.930; cargo Secretario Ignacio Alberto Rodríguez, 71 años, casado, argentino, administrador, Calle Mendiores N° 7935 de Mar del Plata, DNI. N° 5.317.607; señor Eduardo Tomas Pezzati, 60 años, casado, argentino, comerciante, Calle San Lorenzo N° 666 de Mar del Plata, L.E. N° 8.483.900 y señor Raúl Eduardo Barassi, 70 años, casado, argentino, comerciante, Calle Rivadavia N° 3347, 1° Piso "A" de Mar del Plata, L.E. N° 5.320.671; y como Director Suplente al señor Alejandro Cosulich, 64 años, casado, argentino, comerciante, calle Brandsen N° 4238 de Mar del Plata, DNI 8.707.050. Todos mandatos por dos ejercicios con vencimiento el 31/10/2013. Cr. Néstor E. Montero.  
G.P. 94.542

**INFRIBA S.A.**

POR 1 DÍA: Infriba S.A. A.G.E. 23-7-11. Aumenta Capital \$ 1.162.000, acciones 11620 de \$ 100 C/U. Mod Artículo 4°, 5°, 15. Mod Art. 6 Amplia Objeto Social cría, alimentación, compra veta de siervos y conejos. Liliana Irene Pugliese, Abogada.  
G.P. 94.532

**PESQUERA PATAGONIA PEZ S.A.**

POR 1 DÍA – Ampliatorio de constitución. Se hace saber que por Escritura Pública N° 55 de fecha 31/01/2012, complementaria de la Escritura Pública N° 454 de Constitución Social de "Patagonia Pez S.A.", se resuelve modificar la Denominación Social: Nueva Denominación: "Pesquera Patagonia Pez Sociedad Anónima". Dra. Romina Verónica Lago, Contadora Pública Nacional.  
G.P. 94.541

**MAR DEL TRUCK S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27-05-2011, se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la Sociedad, hasta el 31/5/2013, quedando conformado de la siguiente manera. Director titular (presidente): Adrián Alberto Valastro, 36 años, casado, argentino, empresario, Ayolas 3075, M.d.P., DNI 22.985.531, CUIT 20-22985531-0; Director suplente:

José Alberto Valastro, 63 años, divorciado, argentino, empresario, Ayolas 3075, M.d.P., DNI 8.706.158, CUIT 20-08706158-3. Horacio D. Iturbe, Contador Público autorizado.  
G.P. 94.538

**TÍPICO S.A.**

POR 1 DÍA – 1. Presid. Ricardo Javier Wasik 4/11/74 DNI 26.251.077 calle 122 N° 1660 Berisso y Dir. Sup. Hipólito Emmanuel Petraglia 29/7/79 solt. Dni 27.529.129 calle 131 N° 1181 La Plata ambos arg., solt., comerc. 2. 1/2/12. 3. Típico S.A. 4. Calle 56 N° 1820 loc/part. La Plata. 5. Constructora venta mat. Construcción fabricación e industrialización de Madera, textil, metalúrgico, Transporte, mercaderías en general, Inmobiliaria administ. y venta bienes. 6. 99 años d/insc. 7. \$ 12.000. 8/9. 1 a 5 mbros. Tit. igual o menor N° sup. 3 ejer. Fisc. Art. 55. Rep. Presid. 10. 31/12. Abogado, José Galati.  
L.P. 15.464

**PLACOMGAS S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario. Se deja constancia que por Escritura 243 del 18/11/2011, se constituyó "Placomgas S.A.", cuyo domicilio legal y sede social es calle Boulevard 81 N° 1710, ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As. Esc. Gustavo C. Aguilera.  
L.P. 15.458

**BOLÍVAR VISITAS GUIADAS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Complementario. No realizará operaciones de la Ley 21.526, de Entidades Financieras y tampoco otras que requieran el concurso y/o ahorro público, en relación al objeto social. Luis María Mariano, Notario.  
Az. 72.462

**INVERSIONES MAR DE AJÓ S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1. Jorge Luis Andechaga, 60 años, DNI 8.627.014 y Liliana Beatriz Rodríguez, 58 años, DNI 10.780.387, cónyuges entre sí, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en San Juan N° 90 de Mar de Ajó. 2 Inst. Priv. Del 9/1/12. 4. San Juan 90, Mar de Ajó, Pdo. de La Costa. 5. Constructora: Proyectos y obras civiles. Inmobiliaria. 6. 99 años. 7 capital \$ 10.000. 8. Gerente: Jorge Luis Andechaga, Fisc. Art. 55. 9. Representación: el gerente. 10. 30/4. Eduardo D. Molinelli, Notario.  
L.P. 15.482

**PUBLIEXITO S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2011, de elección de autoridades, de distribución de cargo, el Director se encuentra integrado por: Presidente: Cuervo Raúl Oscar, Vicepresidente: Forclaz Leonardo, Vocal: Fernández Estela María, Director Suplente: Caruccio Carlo. Soc. no compr. Art. 299 Ley 19.550. Cra. María del Carmen De Luca.  
L.P. 15.479

**RAGUS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Esc. 38 del 24 de enero de 2012. Cambio de sede social: a la calle Juan A. Garona 543, piso 4°, depto. A, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Designación de directorio: Presidente: Juan David Orteni. Director Suplente: Máximo Menghi. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).  
L.P. 15.471

**ETFA LOGÍSTICA S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea unánime del 12 de enero de 2011 se designó presidente del Directorio Titular a Lorena Andrea Bohmer, nacida el 28/4/1972, DNI 22.755.102, CUIT 27-22755102-5, domiciliada en Pasaje Homero N° 1864 Dock Sud, Avellaneda y Director Suplente a Natalia Vanesa Aloy, nacida el 26/5/1979, DNI 27.309.755, CUIT 27-27309775-4, domiciliada en Debenedetti 2100, Torre 2 A, piso 6, Dto. C, Dock Sud, Avellaneda. Héctor Sebastián Tortorice, Contador.  
L.P. 15.475



**CORVIN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Directorio (Art. 60 Ley N° 19.550) Elección en Asamblea Extraordinaria Unánime 28/4/2011 y por la Reunión Directorio del 2/5/2011 distribución de cargos, por tres ejercicios: Presidente: María Silvina Cavallaro, CUIT 27-21706863-6 y Director Titular Isabel Susana Jesús, CUIT 27-05120063-8, María Natalia Cavallaro, CDI 27-25476471-5. Norma Cristina Stella, Contador Público Nacional.

L.P. 15.476

**CARIBE MAR DEL PLATA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Complementario. Por Escritura N° 522 del 7/11/2011 (aclaratoria) se consigna que las acciones son: ordinarias nominativas no endosables. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 15.477

**LA ZANJA 2011 S.A.**

POR 1 DÍA – Edic. compl., entre un mín. de 1 y un máx. de 3 direc. Tit. y un supl. Dir. Tit. Presidente.: Norberto O. Faccio y Dir. Supl. Rubén J. Ibarra, mand. por 3 ejer.; 9) Art. 55 LS 19.550. Cdor. Victoria Bertero, Leg. 27675/8 T° 107 F° 196 CPCEPBA.

L.P. 15.465

**CONDOMINIO GENERAL PAZ S.A.**

POR 1 DÍA – La soc. decidió por AGO del 13-12-012 cambiar su directorio Alejandro Félix Balza, DNI 4.596.910, Direc. Sup.: Diego Hernán González, DNI 23.670.136. Esc. Juan Pablo Allan.

L.P. 15.490

**INGE SISTEMAS Y SEGURIDAD S.A.**

POR 1 DÍA – Por Esc. del 27/1/12 se protocolizó acta de Asamblea Ext. del 19/1/12 por la que se decide el cambio de jurisdicción a prov. de Bs. As., con la consiguiente reforma del Art. 1 del Estatuto. La sede social se fija en calle España N° 302, 1°, of. 12 de la ciudad y partido de Moreno. M. Laura Delucchi, Abogada.

L.P. 15.468

**EMGI S.A.**

POR 1 DÍA – Acta AGO del 31/10/10 Designa Director Presid. Cristian Germán Muller DNI 22.029.849 y Dir. Sup. Natalia Lorena Di Virgilio Rodríguez DNI 24.037.119. Abogado José Galati.

L.P. 15.505

**ROBERTO SANTOS ROCCA S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60. Por AGO del 10/8/2010 se decide que el Directorio este compuesto por tres Directores titular y un suplente y se designa a Patricia Nelly Rocca, Mariela Susana Rocca, María Florencia Rocca y a Nelly Asunción Bartoli. Escrib. Juan Pablo Allan.

L.P. 15.507

**VETERINARIA DISTRIBUIDORA CONO SUR S.A.**

POR 1 DÍA – Por asamblea del 14/3/11 ratificada por acta del Directorio del 14/12/2011 se resolvió la disolución de ésta sociedad designándose liquidador al Sr. Alberto Severini CUIT 20-05493180-9. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 15.524

**TYANA S.A.**

POR 1 DÍA – Por Escr. N° 210 del 31/01/2012 pasada al F° 418 ante la escribana Leonor F. Sabbagh, Adscripta del Registro N° 218 de Cap. Fed. Se modifica art. 1° del estatuto social, cambiándose la actual denominación por la de “Labarna S.A.”. Leonor F. Sabbagh, escribana.

C.F. 30.106

**CADNOLY SUCURSAL ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio del 14/10/11 se resolvió cambiar el domicilio legal de la sucursal a la calle Bolívar 541, Piso 20 “A”, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.096

**SOUTH CARGO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Acto privado del 13-12-11. Mirta Gladys Mondragón, casada, 21-7-44, DNI 4.835.391, Hernandarias 3320, Lanús, PBA; Silvina Marisel Villarreal, soltera, 23-8-89, DNI 34.082.813, Solís 1301, CABA; ambas argentinas, comerciantes. South Cargo S.R.L. 99 años. a) Servicios de logística, almacenamiento, distribución, traslado y acondicionamiento de todo tipo de productos y mercaderías; b) Evaluación, Análisis y diagnóstico del estado de mantenimiento y conservación de mercaderías de todo tipo; c) Importación y exportación de servicios relacionados con el objeto precitado y todo tipo de servicios no prohibidos por las leyes vigentes, en lo atinente al manejo de Productos y mercaderías, tradicionales o no, manufacturadas o en su faz Primaria. Todas las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. Capital: \$ 10.000. Gerente: Mirta Gladys Mondragón, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30-11. Sede: Hernandarias 3320, Lanús, PBA. Fiscalización: los socios. (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.104

**COMPAÑÍA AGROGANADERA DEL SUD S.A.**

POR 1 DÍA – Se comunica que los accionistas de “Compañía Agroganadera del Sud S.A.” celebraron Asamblea General Ordinaria el 16 de junio de 2011 y en ella, designaron directorio con plazo de gestión hasta el 31 de julio de 2014, compuesto de dos directores titulares - Sra. María Luisa Calamari como Presidente y Srta. Mariana Porcelli como vicepresidente- y una directora suplente Srta. María Emilia Porcelli. Las constancias pertinentes han sido Protocolizadas por el notario G. J. Monte (reg. 1049) mediante las escrituras nros. 6 y 7, ambas del 18 de enero de 2012, labradas en la Ciudad de Buenos Aires. Balcarce, febrero de 2012. Alicia B. Di Paolo, Abogada.

C.F. 30.100

**GRUPO PLAZA DE INVERSIÓN S.A.**

POR 1 DÍA – Por Actas de Asambleas Extraordinaria del 04-09-2007 y Ordinaria y Extraordinaria del 12-09-2007 y Acta de Directorio del 12-09-07 se resolvió: 1) Trasladar el domicilio social de la C.A.B.A. a la Prov. de Bs. As., fijando la sede legal en la calle Presidente Perón 5370 - Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) Reformar el arts. 1°, 2°, 9° (Directorio: entre 3 y 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes). Mandato: 3 años), 11, 15 y 16 y se procedió a reordenar el Estatuto. 3) Designar el Directorio: Presidente: Mario Francisco Cirigliano, Vicepresidente: Sergio Claudio Cirigliano, Director Titular: Marcelo Hugo Ledesma y Director Suplente: Maximiliano Luis Alejos, quienes fijan domicilio especial en Presidente Perón 5370 - Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.098

**PRONETBA S.A.**

POR 1 DIA - 1) Christian Gastón Soncini, Lic. en Comercialización, nacido 01/02/73, DNI 23.234.125; Y Vanesa Lacanna, arquitecta, nacida 17/05/73, DNI 23.374.632, argentinos, casados, Río de Janeiro 58, Planta baja, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 904 del 28/12/11. 3) “Pronetba S.A.”. 4) Sede social: Avenida Mitre y Trinidad sin número, Lote 17, Barrio Soles del Pilar, Manzanares, Localidad y Partido de Pilar, Pcia Bs. As. 5) Objeto: Comercial y Servicios: prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. Comercialización de de software, equipos y/o accesorios relacionados, sistemas de comunicación, telefonía, electricidad, computación, archivo y procesamiento de datos. El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de banco de datos. Selección y evaluación de personal relacionado con la informática de empresas, por profesionales con título

habilitante si correspondiera. Asesoramiento y servicios técnicos para la instalación y utilización de sistemas de redes de comunicación para transmisión de voz y datos. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Constructora: de obras y viviendas por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Christian Gastón Soncini; y Director Suplente: Vanesa Lacanna. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de Junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.093

**AGATA SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ana Mercedes Fiasche, argentina, divorciada, empresaria, nacida 09/03/68, DNI 20.000.404, Donovan 1337, Tapiales, Pcia. Bs. As.; y Graciela Elena Chaure, argentina, casada, comerciante, nacida 11/04/59, DNI 13.086.115, Acevedo 5187, Planta Baja, La Tablada, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 20/01/12. 3) “Agata Salud S.R.L.”. 4) Sede social: Avenida Boulogne Sur Mer 1488, Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Clínica Comunitaria: explotación de un establecimiento asistencial para pacientes ambulatorios. b) Explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas geriátricas, y la administración y dirección técnica de los establecimientos. Investigación científica y experimental, análisis clínicos, radiología, medicina. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Ana Mercedes Fiasche. 10) 31 de Mayo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.094

**CAMPOS DON SANTIAGO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 y Acta de Directorio N° 133 ambas del 20/04/11 y protocolizadas por Escrit. Púb. N° 262 del 26/09/11 se resolvió cambiar la jurisdicción a la Capital Federal, cambiar la denominación social y modificar el artículo 1° así: 1°) Denominación: “Campos Don Santiago S.A. continuadora de Borrell Hermanos S.A.”. Se establece nueva sede social en la calle Azucena Villaflor 550, Piso 19, Departamento 1°, CABA. María F. Muschitiello, abogada.

C.F. 30.095

**JUNTAS KLOSTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 12/12/11, se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. Bs. As. y se modificaron los artículos 1° y 7° así: 1°) Denominación: “Juntas Kloster S.R.L.”. Se establece nueva sede social en la Calle De La Peña 1156, Planta Baja, Lanús Este, partido de Lanús, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.090

**CHACRAS DE MAR AZUL S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario del aviso publicado en el B.O. N° 26731 del 07/12/11; por Escrit. Púb. N° 34 del 11/01/12 se reforma el objeto social quedando el artículo 4° redactado así: Objeto: la sociedad sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto: Administración: proveer al mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyen el complejo residencial chacras de Mar Azul. Servicios: urbanísticos de mantenimiento, conservación y desarrollo del área incluida dentro del perímetro del complejo residencial Chacras de Mar Azul. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.091

**PROLAS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/09/11, protocolizada en Escrit. Púb. N° 515 del 07/11/11 se aumentó el capital social a \$ 440.000, reformándose el artículo 5°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.092